

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VE-629-2022



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VE-629-2022**



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C., julio de 2024.

INFORME MENSUAL N° 19
Período: Del 22 junio al 21 de julio de 2024

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VE-629-2022



Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1 ASISTENCIA TÉCNICA	6
1.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	6
1.3 DESEMBOLSOS Y PAGOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022	7
1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS A INTERVENIR	7
2. OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER	8
3. ESTADO DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS	8
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	8
4.1 PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO:.....	8
5. COMITÉS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	9
5.1 COMITÉS DE SEGUIMIENTO	9
6. CORRESPONDENCIA	9
6.1 CORRESPONDENCIA DE SALIDA:.....	9
6.2 CORRESPONDENCIA DE ENTRADA:	12
6.3 DERECHOS DE PETICIÓN ATENDIDOS EN EL PRESENTE PERIODO.....	14
7. AVANCE DEL PROYECTO.....	14
7.1 ETAPA ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	14
7.2 ESTADO Y AVANCE DE CONTRATOS DERIVADOS	15
7.2.1. CONTRATO DE OBRA PAF-ANI-O-118-2022-01	15
7.2.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ANI-I-196-2022-01.....	16
7.3 AVANCE FINANCIERO	17
7.4 AVANCE TÉCNICO	19
8. CONTRATOS TERMINADOS Y LIQUIDADOS	47
8. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PAF-ANI-PS-005-2023.....	47
9. GESTIONES REALIZADAS POR FINDETER.....	48
10. ACTIVIDADES POR EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO	74

INTRODUCCIÓN

Por una parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica.

En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos.

Por todo lo anterior, el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, fue aprobado en SECOP II el Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Agencia Nacional de Infraestructura, cuyo objeto es ***“Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter.”***

Así las cosas, el alcance del contrato en mención considera la asistencia técnica para las siguientes actividades:

1. Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá.
2. Interventoría para la administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá.

De acuerdo con ello, y de conformidad con la Cláusula Tercera – Obligaciones de las Partes numeral 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, literal t – *“Presentar a la ANI un informe de la gestión integral del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual, así como el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de los contratistas e interventores, el cual será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que se reporta. (...)”*, se elabora este Informe Mensual No. 19, con el objetivo de presentar el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 22 de junio al 21 de julio de 2024, por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El día 22 de diciembre de 2022 fue aprobado en SECOP II el contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y FINDETER del cual se resume la siguiente información:

<i>Tipo de Proceso de Selección:</i>	<i>Contratación Directa, (Ley 1150 de 2007).</i>
<i>Número del Proceso de Selección:</i>	VE-629-2022
<i>ID del Contrato en SECOP:</i>	CO1.SLCNTR.9713276
<i>Objeto:</i>	Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá – Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter
<i>Fecha de Inicio del Contrato:</i>	Veintisiete (22) de diciembre de 2022
<i>Plazo de Ejecución del Contrato:</i>	Veinticinco (25) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
<i>Cuantía del Contrato:</i>	\$125.209.783.618
<i>Otrosi # 1 [28.12.2023] Adición 1</i>	\$11.555.272.663,07
<i>Valor actual:</i>	\$ 136.765.056.281,07

Tabla 1. Información general contrato interadministrativo VE-629-2022

1.1 ASISTENCIA TÉCNICA

Consiste en la asesoría y acompañamiento integral en el desarrollo y ejecución de los servicios requeridos para el funcionamiento del corredor férreo priorizado por la ANI. Donde se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá – Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá.
- Interventoría para la administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá – Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá.

1.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Necesaria para la adecuada ejecución del proyecto en el corredor férreo Facatativá – Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá, toda vez que este fue priorizado de acuerdo con las necesidades que estableció la Agencia Nacional de Infraestructura.

El valor total del contrato interadministrativo VE-629-2022, esta discriminado así:

Valor Para Proyectos Priorizados:	\$ 119.870.573.560
Valor Asistencia Técnica Y Administración De Los Recursos:	\$ 5.339.210.058
Valor Total:	\$ 125.209.783.618
ADICIÓN 1:	\$ 11.555.272.663,07
VALOR TOTAL:	\$ 136.765.056.281,07

Tabla 2. Administración de recursos contrato interadministrativo VE-629-2022

Distribuidos en las siguientes vigencias.

VIGENCIA	VALOR
2023	\$ 52.143.625.896,00
2024	\$ 73.066.157.722,00
2024	\$ 11.555.272.663,07

Tabla 3 Vigencias futuras del contrato interadministrativo VE-629-2022

1.3 DESEMBOLSOS Y PAGOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022

Los desembolsos se realizarán de la siguiente forma, de acuerdo con lo consagrado en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, del contrato aludido:

“La ANI efectuará la transferencia de los recursos al Patrimonio Autónomo sujeto a la apropiación del presupuesto en cada una de las vigencias, previa disponibilidad de PAC, dentro de los primeros dos (2) meses de las vigencias 2023 y 2024.”

A la fecha se encuentran girados los siguientes recursos a la cuenta del Patrimonio Autónomo:

No. De desembolso	Valor	Estado
1	\$ 52.143.625.896	Recursos desembolsados el 02.03.2023
2	\$ 73.066.157.722	Recursos desembolsados el 19.03.2024

Tabla 4 Desembolsos recursos contrato interadministrativo VE-629-2022

1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS A INTERVENIR

El **corredor férreo Facatativá – Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá** en el cual se ejecutarán actividades de administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento tiene por sector las siguientes características:

SECTORES	Longitud
Facatativá (PK 35+871) – Bogotá (PK 5+000) – Belencito (PK 262+000)	287,9 km
La Caro (PK 32+628) – Zipaquirá (PK 53+000)	20,4 Km
TOTAL	308,3 km

Tabla 5 Sectores del corredor ferrero para intervenir



Ilustración 1 Ubicación Corredor Férreo – Imagen de la ANI

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. El tramo principal de este corredor férreo denominado Bogotá – Belencito, cuenta actualmente con 257 Km de línea férrea desde la ciudad de Bogotá (Km 5+000), hasta Belencito en Boyacá (Km 262+000). Adicionalmente la línea que va de La Caro (Km 32+628) hasta Zipaquirá (Km 53+000) con 20,4 Km, y la línea que va desde Bogotá (Km 5+000) hasta Facatativá (Talleres el Corzo Km 35+871).

Este corredor cruza por los municipios de: Facatativá, Madrid, Mosquera; atraviesa la ciudad de Bogotá y continua por los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Gachancipá, Sesquilé, Suesca, Chocontá y Villapinzón en el departamento de Cundinamarca. Adicionalmente, pasa por los municipios de Ventaquemada, la ciudad de Tunja, y continúa por los municipios de Oicatá, Tuta, Paipa, Duitama y Sogamoso, para terminar en la población de Belencito.

2. OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el numeral 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER de la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES a cargo de Findeter, literal h) que señala:

“Convocar a la ANI, a través del Patrimonio Autónomo, a los Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los proponentes o la selección del contratista conforme procesos de contratación directa.” (Negrilla, subrayado y cursiva fuera de texto original.

Se informa que en el presente periodo no se llevó a cabo convocatoria de comités técnicos y fiduciarios.

3. ESTADO DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS

Los proyectos derivados del presente programa se encuentran adjudicados y en ejecución.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El insumo con el cual se actualiza la ejecución presupuestal y rendimientos financieros del contrato interadministrativo VE-629-2022, es el informe financiero que remite la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER la última semana del mes siguiente; por lo tanto, para el presente informe, la última información financiera conciliada, es con corte al mes de marzo de 2024.

4.1 PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO:

En el mes de junio de 2024, se pagaron 3 actas (2 de obra y 1 de interventoría) por un valor total de \$4.520.086.131,75 los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Pagos realizados en el mes de junio

No. Contrato	Contratista	Acta No.	Valor Total
PAF-ANI-O-118-2022-01	Consorcio CTSA – Ingeral	13 – Obra	\$2.057.479.422,81
PAF-ANI-O-118-2022-01	Consorcio CTSA – Ingeral	13 – Administración	\$2.030.659.765,94
PAF-ANI-I-196-2022-01	Consorcio Ferreo CBC 196	Acta No. 13	\$431.946.943,00
TOTAL			\$ 4.520.086.131,75

Tabla 6 Pagos realizados a los contratos de obra e interventoría en el mes de junio de 2024

Pagos tramitados en el mes de Julio

No. Contrato	Contratista	Acta No.	Valor Total
PAF-ANI-O-118-2022-01	Consorcio CTSA – Ingeral	13 – Obra	\$1.296.608.642,72
PAF-ANI-O-118-2022-01	Consorcio CTSA – Ingeral	13 – Administración	\$1.841.791.832,31
PAF-ANI-I-196-2022-01	Consorcio Ferreo CBC 196	Acta No. 13	\$441.686.208,00
TOTAL			\$ 3.580.086.683,03

Tabla 6 Pagos tramitados en el mes de julio de 2024

5. COMITÉS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

5.1 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Durante el período del presente informe, se realizaron las siguientes reuniones de seguimiento entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:

- **Fecha:** 4 de julio de 2024
- **Objeto:** Reunión de seguimiento No. 25 contrato interadministrativo VE-629 de 2021

TEMAS TRATADOS	
En el desarrollo de la reunión se realizó la revisión de varios temas correspondientes al programa, relacionados a continuación:	
• Revisión compromisos comité 24 • Avances clave • Temas por definir • Socialización estado contrato Interadministrativo • Socialización alcance contractual • Revisión estado contratos derivados. • Gestiones para adelantar • Revisión estado de obras complementarias • Socialización puntos críticos • Verificación estado de permisos	
ASISTENTES	
• YUDY MINOTA ZEA (FINDETER) • ALEXANDER GOMEZ RINCON (FINDETER) • HERNANDO GARCIA BAEZ (FINDETER) • DAVID QUINONES CABEZAS (FINDETER)	• OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES (ANI) • HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL (ANI) • LIZETH CATERINE ACOSTA (ANI)

Tabla 7. Comités de seguimiento

6. CORRESPONDENCIA

6.1 CORRESPONDENCIA DE SALIDA:

Durante el período del presente Informe, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER envió los siguientes comunicados en la ejecución del contrato interadministrativo VE-629-2022 y sus contratos derivados

INFORME MENSUAL N° 19
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
 DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

SALIDA			
RADICADO SALIDA FINDETER	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
2202450806144	21/06/2024	LILIA VELASCO	Respuesta derecho de petición 20240530P1692 del 30 mayo de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070177371
2202450806146	21/06/2024	LUIS FELIPE RODRIGUEZ	Respuesta derecho de petición 20240531P1699 del 31 mayo de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070179701.
2202450806158	21/06/2024	MARIA ELIZABETH GOMEZ	Respuesta al radicado ANI 20243070161961, de asunto "Solicitud coordinación de operaciones para la realización del evento deportivo Carrera de la Policía, programada para el 10 de noviembre de 2024
2202450806160	21/06/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Traslado derecho de petición 20240612P1749 – numeración ANI 20243070193261 en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806311	25/06/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Compromisos del comité técnico 65 del 11 de junio 2024, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01
2202450806382	25/06/2024	WILBER SALAMANCA	Respuesta derecho de petición 20240611P1732 del 07 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070184271.
2202450806389	26/06/2024	JHON MARIO PEREZ	Respuesta derecho de Petición 20240605P1712 del 05 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio No. 20243070184261.
2202450806390	26/06/2024	NARLY GARCIA	Respuesta derecho de petición 20240611P1733 del 11 de junio 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070184531
2202450806391	26/06/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Remisión de informe mensual de gestión número 16.
2202450806396	26/06/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Reiteración problemáticas en la ejecución del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01.
2202450806411	26/06/2024	CONSUELO ORDOÑEZ	Traslado derecho de petición 20240611P1740 del 11 junio de 2024 (numeración Findeter), allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070192411
2202450806437	26/06/2024	ALEJANDRA AREVALO	Respuesta derecho de Petición 20240611P1740 del 11 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070192411
2202450806482	27/06/2024	ANONIMO	Respuesta derecho de petición 20240612P1751 del 12 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070195511.
2202450806632	2/07/2024	JANETH CRSITINA SANCHEZ	Respuesta derecho de petición 20240612P1749 del 12 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070193261.
2202450806633	2/07/2024	JUAN PABLO BELTRAN VARGAS	Respuesta derecho de petición 20240612P1750 del 12 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070195441
2202450806635	2/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Remisión de informe mensual de gestión número 17.

INFORME MENSUAL N° 19

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

SALIDA			
RADICADO SALIDA FINDETER	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
2202450806636	2/07/2024	ANONIMO	Respuesta derecho de petición 20240611P1734 del 11 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20246050162071.
2202450806646	2/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Remisión "Solicitud implementación formatos para la gestión de ocupación irregular sobre el corredor férreo Bogotá – Belencito", en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 y contrato de interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806653	3/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Remisión "Solicitud informe de actividades de mantenimiento corredor Bogotá – Belencito.", en el marco del contrato de obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01 y contrato de interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806699	3/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Remisión "Traslado solicitud para la ANI de la entrega de los diseños ejecutados en el año 2015 para el PK 140+650.", en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01
2202450806725	3/07/2024	MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO	Respuesta derecho de petición 20240612P1748 del 12 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070193301.
2202450806810	5/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Remisión de ingresos férreos junio de 2024; "Reporte Relación de recaudos ANI, con corte al 30 de junio de 2024. Ref. 71854", en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118- 2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806812	5/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Remisión certificado de disponibilidad operativa del mes de junio de 2024; "Certificación Operación Ferroviaria corredores férreos Facatativá - Bogotá – Belencito y La Caro –Zipaquirá. Ref. 71853"
2202450806878	9/07/2024	LAURA XIMENA MARTINEZ	Respuesta derecho de petición 20240619P1792 del 19 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070204491.
2202450806898	10/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Compromisos del comité técnico 68 del 05 de julio 2024, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806899	10/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Remisión de Matriz de Empleabilidad y Gestión Social mes de junio 2024, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806901	10/07/2024	JHON MARIO PEREZ	Respuesta derecho de petición 20240619P1794 del 19 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070204341.
2202450806903	10/07/2024	LILIA VELASCO	Respuesta derecho de petición 20240620P1800 del 20 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070204281.

INFORME MENSUAL N° 19
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

SALIDA			
RADICADO SALIDA FINDETER	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
2202450806907	10/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Desafectación predios del taller el Corzo.
2202450806908	10/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Traslado derecho de petición 20240705P1860- numeración ANI 20243070225811 en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806911	10/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Remisión de reporte del estado de querellas policivas, pasos a nivel y permisos con terceros, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806913	10/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Solicitud de Riel ARA A90, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 y contrato de interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806942	10/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Solicitud de Riel ARA A90, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 y contrato de interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450806989	11/07/2024	JAIRO AUGUSTO HERNANDEZ RAMIREZ	Respuesta derecho de petición 20240620P1802 del 20 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070204681
2202450807021	12/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Traslado derecho de petición 20240710P1889 - numeración ANI 20243070232641 en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450807019	12/07/2024	GERMAN DARIO MORA PEREZ	Solicitud de reunión presencial.
2202450807138	16/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Respuesta al correo electrónico del 10 de julio 2024; Informe de Ingresos Férreos junio de 2024, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450807152	17/07/2024	ANDRES MAURICIO PAREDES CHARRY	Respuesta derecho de petición 20240627P1827 del 27 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 20243070204681.
2202450807153	17/07/2024	WALFRANDO FORERO BEJARANO	Traslado derecho de petición 20240627P1827 del 27 junio de 2024 (numeración Findeter) allegado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio No. 20243070214951.
2202450807193	18/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Compromisos del comité técnico 69 del 10 de julio 2024, en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
2202450807251	19/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Plazo de ejecución punto crítico PK 127+300.
2202450807267	19/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Respuesta al oficio ANI 20243070200651 referente a la solicitud; "informe de actividades de mantenimiento corredor Bogotá – Belencito", en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01
2202450807268	19/07/2024	YONNY ALBERTO RIOS MERCHAN	Respuesta al oficio ANI 20246050156491 referente a; "Solicitud de Permiso para Realizar Reforestación en predios colindantes de la línea Férrea tramo corredor Bogotá-Belencito" en el marco del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01 e interventoría PAF-ANI

Tabla 8. Correspondencia de Salida Findeter

6.2 CORRESPONDENCIA DE ENTRADA:

Durante el período del presente Informe, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER recibió los siguientes comunicados en la ejecución del contrato interadministrativo VE-629-2022 y sus contratos derivados:

INFORME MENSUAL N° 19

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

ENTRADA			
RADICADO DE ENTRADA FINDETER	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
1202424516309	25/06/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 71788 Traslado solicitud para la ANI de la entrega de los diseños ejecutados en el año 2015 para el PK 140+650. .
1202424516472	27/06/2024	JUAN PABLO BELTRAN VARGAS	Radicado ANI No.: 20243070216271V Restitución franja de seguridad férrea Calle 26 con carrera 60. – Querella No. DRL-QR-189.
1202424516479	27/06/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01. Informe semanal de Interventoría No. 67 y reporte de novedades Ref.: 71819.
1202424516482	27/06/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	CS-CTING-001432 : Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Traslado oficio CS-CTING-001432 con asunto: "Respuesta radicado No. 1202424512452 "Traslado comunicado ANI No. 20244090516712
1202424517096	4/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Remisión Acta parcial de obra No. 15
1202424517177	4/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	71853 Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01. Certificación Operación Ferroviaria corredores férreos Facatativá - Bogotá – Belencito y La Caro –Zipaquirá.
1202424517254	4/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Remisión Acta parcial y Balance Presupuestal de Interventoría No. 15 Ref.: 71867
1202424517444	8/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	CS-CTING-001439 Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Traslado oficio CS-CTING-001439 con asunto "Informe Ejecutivo Querellas Policivas y Pasos a nivel del corredor férreo Bogotá Belencito
1202424517774	10/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01. Informe semanal de Interventoría No. 69 y reporte de novedades Ref.: 71910
1202424518027	11/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	CS-CTING-001292 Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Traslado oficio CS-CTING-001292 - Informe novedades encontradas en el nuevo Taller del K5 construido por el Concesionario CFRO
1202424518204	12/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Respuesta "Solicitud informe de Actividades de mantenimiento corredor Bogota – Belencito" en el marco del contrato de obra N° PAF-ANI-O-118-2022-01
1202424518319	16/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Respuesta correo electrónico del 10/07/2024-Observaciones informe de recaudos con corte al 30 de junio de 2024
1202424518473	17/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	CS-CTING-001487 Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01 Concepto y traslado comunicación CS-CTING-001487
1202424518507	17/07/2024	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	CS-CTING-001474 Contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01. Traslado oficio CS-CTING-001474 con asunto: ""Respuesta DP 1838 y oficio 71880 - Requerimiento frente al Cumplimiento de la obligación contractual establecida en la Cláusula Décima Sexta. - Indemnidad del Contrato de Obra PAF-ANI-O-118-2022-01"
1202424518741	19/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Autorización pago No 10. Asistencia Técnica Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022.
1202424518743	19/07/2024	OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES	Autorización pago No 11. Asistencia Técnica Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022.

Tabla 9 Correspondencia de entrada Findeter

6.3 DERECHOS DE PETICIÓN ATENDIDOS EN EL PRESENTE PERIODO

No.	OFICIO ANI	FECHA DE RECIBIDO EN FINDETER	FECHA DE REQUERIMIENTO DEL PETICIONARIO A LA ANI	ASUNTO	SOLICITUD	DERECHO DE PETICIÓN	PETICIONARIO	FECHA VENCIMIENTO
1	20243070214951	26/06/2024	26/06/2024	Contrato interadministrativo No. VE-629-2022 – Mantenimiento Traslado comunicado No. 20244090516712 ANI Disposición inadecuada de RCD	intersección sopotocancipá y Zipaquirá	20240627 P1827	Andres Mauricio Paredes	15/07/2024
2	20240702P1838	2/07/2024	2/07/2024	Contrato interadministrativo No. VE-629-2022 – mantenimiento Traslado comunicado No. 20244090707572 ANI Solicitudes mantenimiento PK31+600 Predio aledaño Institución Educativa Oficial Fusca.	Solicitud mantenimiento PK31+600 Predio aledaño Institución Educativa Oficial Fusca.	20240702 P1838.	Felipe Andres Olano Obregon	19/07/2024

Tabla 10. Derechos de Petición atendidos

7. AVANCE DEL PROYECTO

A la fecha se presenta el avance de la ejecución física de los contratos derivados, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo VE-629-2022 a cargo de FINDETER, así:

7.1 ETAPA ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Etapa ejecutada en un cien (100%) por ciento, convocatorias publicadas.

Desde el inicio del contrato interadministrativo a la fecha, se dio cumplimiento a la presente obligación y se realizó la estructuración de los estudios previos para la contratación de dos (2) proyectos, así:

- i. “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA ENTREGADA DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO, EL RAMAL LA CARO – ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ – FACATATIVÁ”;
- ii. “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA ENTREGADA DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO, EL RAMAL LA CARO – ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ – FACATATIVÁ.”
- iii. “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR BOGOTÁ – BELENCITO; BOGOTÁ – FACATATIVÁ Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ.”

7.2 ESTADO Y AVANCE DE CONTRATOS DERIVADOS

7.2.1. CONTRATO DE OBRA PAF-ANI-O-118-2022-01

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO	PAF-ANI-O-118-2022-01
CONTRATISTA	CONSORCIO CTSA – INGERAL
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME IGNACIO CASTRO VERGARA
OBJETO DEL CONTRATO	ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA ENTREGADA DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO, EL RAMAL LA CARO – ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ – FACATATIVÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN	seis (6) días de marzo de 2023
PLAZO INICIAL	Un (1) año y once (11) meses,
FECHA DE INICIO	Catorce (14) del mes de marzo del año 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce (14) del mes de febrero del año 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	Ciento cuatro mil seiscientos veintinueve millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$104.629.251.959)
OTRO SI No 1	Novecientos ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos M/CTE (\$ 984.147.887,48)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	Ciento cinco mil seiscientos trece millones con trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis mil pesos con cuarenta y ocho centavos M/CTE (\$ 105.613.399.846,48)
INTERVENTOR:	Consortio Ferreo CBC 196

Tabla 11. Información contrato de obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01

RELACIÓN ÚLTIMAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO						
PÓLIZA	ASEGURADO RA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN	APROBACIÓN
Póliza de Seguro de Cumplimiento BQ-100066658 Anexo 4	Seguros Mundial	Cumplimiento	Desde el 14/04/2023 hasta el 14/08/2025	\$31.684.019.953	13/06/2024	Pendiente de aprobación por parte de Fiduciaria Popular S.A.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde el 14/04/2023 hasta el 14/02/2028	\$10.561.339.984.60		
		Calidad del Servicio	Desde el 14/02/2025 hasta el 14/02/2028	\$90.846.534,28		
		Calidad y correcto funcionamiento	Desde el 14/04/2023 hasta el 14/02/2028	\$21.122.679.969.20		
		Estabilidad de la Obra	Desde el 14/02/2025 hasta el 14/02/2030	\$16.111.652.604,18		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL						
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontract	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 14/03/2023 hasta el 14/02/2025	\$10.561.339.60	13/06/2024	Pendiente de aprobación por parte de

INFORME MENSUAL N° 19
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
 DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

ual BQ- 100017680 Anexo 4						Fiduciaria Popular S.A.
PÓLIZA DE GARANTÍA TODO RIESGO						
Póliza de Garantía Todo Riesgo Anexo 27	Chubb Seguros de Colombia	Todo Riesgo	Desde el 01/04/2023 Hasta el 14/02/2025	Sección I: \$338.815.658.819 Sección II: Amparos A, B, C y adicionales: \$52.798.883.776 cada uno. Sección III: \$7.793.740.926.	18/06/2024	Pendiente de aprobación por parte de Fiduciaria Popular S.A.

Tabla 12. Garantías contrato de obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01

7.2.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ANI-I-196-2022-01

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO	PAF-ANI-I-196-2022-01
CONTRATISTA	CONSORCIO FERREO CBC 196
REPRESENTANTE LEGAL	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA ENTREGADA DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO, EL RAMAL LA CARO - ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ - FACATATIVÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN	Siete (7) días de marzo de 2023
PLAZO INICIAL	DOS (2) AÑOS Y UN (1) MES
FECHA DE INICIO	Catorce (14) del mes marzo del año 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce 14 del mes de abril del año 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.960.467.259),
OTRI SI No. 1	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.458.268.285)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.418.735.544)
SUPERVISIÓN	Hernando García Báez

Tabla 13. Información contrato de interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01

RELACIÓN ÚLTIMAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO						
PÓLIZA	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN	APROBACIÓN
Póliza de Seguro de Cumplimiento M- 100192778 Anexo 5	Seguros Mundial	Cumplimiento	Del 10/04/2024 al 14/10/2025	\$3.125.638.663,20	29/05/2024	11/06/2024
		Salarios y Prestaciones Sociales	Del 14/04/2024 al 14/04/2028	\$1.041.879.554,40		

INFORME MENSUAL N° 19
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

		Calidad del Servicio	Del 14/04/2025 al 14/04/2030	\$3.125.638.663,20		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL						
Responsabilidad Civil Extracontractual M-100041317 anexo 5	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 14/03/2023 hasta el 14/04/2025	\$1.041.873.554,00	29/05/2024	11/06/2024

Tabla 14 Garantías contrato de interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01

7.3 AVANCE FINANCIERO

A la fecha de corte del presente informe, se han realizado los siguientes tramites de pagos a los contratos derivados

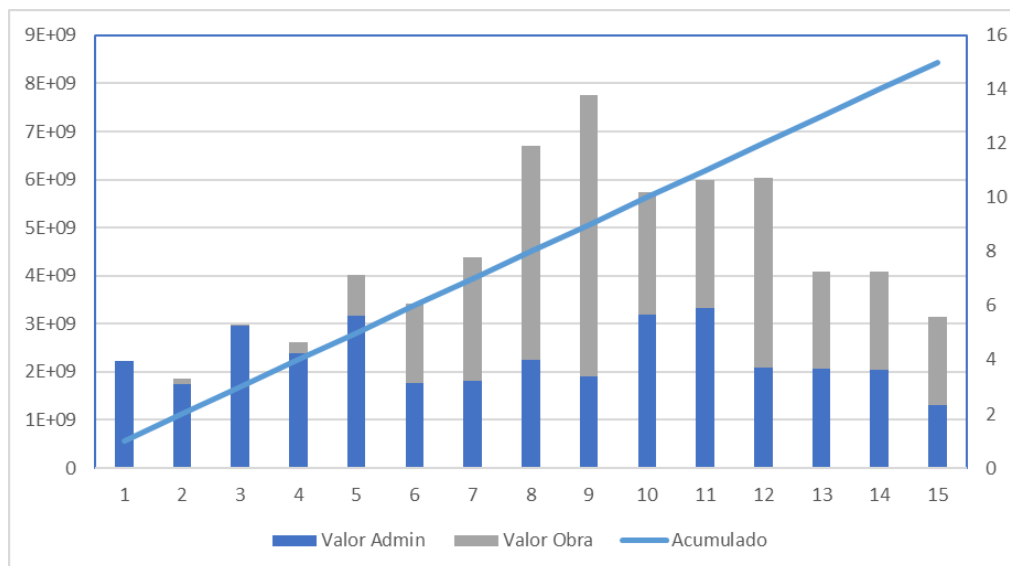
Contrato de obra **PAF-ANI-O-118-2022-01**

No. ACTA	VALOR ACTA	RETEGRANTIA	SALDO CONTRATO
1 – Administración	\$ 2.232.431.357,93	\$ 111.621.567,9	\$ 102.396.820.601.07
2 - obra	\$ 107.781.855,66	\$ 5.389.092,78	\$ 102.289.038.745,41
2 - Administración	\$ 1.746.000.652.82	\$ 87,300,032.64	\$ 100.543.038.092,59
3 – obra	\$ 8.691.669.09	\$ 434.583.45	\$ 100.534.346.423.50
3 – Administración	\$ 2.955.146.191.31	\$ 147.757.309.57	\$ 97.579.200.232,19
4 – obra	\$ 223.100.061.00	\$ 11.155.003.05	\$ 97.356.100.171.19
4 – Administración	\$ 2.383.866.452.68	\$ 119.193.322.63	\$ 94.972.233.718,51
5 – obra	\$ 848.169.585.96	\$ 42.408.479,30	\$ 94.124.054.132,55
5 – Administración	\$3.176.231.879.71	\$ 158.811.593,99	\$ 90.947.832.252.84
6 – obra	\$ 1.651.320.521,01	\$ 82.566.026.05	\$ 89.296.511.731,83
6 – Administración	\$ 1.776.266.917.86	\$ 88.813.345.89	\$ 87.520.244.813.97
7 – Obra	\$ 2.556.669.074,41	\$ 127.833.453,72	\$ 84.963.575.739,56
7 - Administración	\$ 1.822.776.425,66	\$ 91.138.821,28	\$ 83.140.799.313,90
8 – Obra	\$ 4.456.724.714,57	\$ 222.836.235.73	\$ 78.684.074.599,33
8 – Administración	\$ 2.242.041.606,70	\$ 112.102.080.33	\$ 76.442.032.992,63
9 – Obra	\$ 5.845.668.481,82	\$ 292.283.424.09	\$ 72.838.406.117.51
9 – Administración	\$ 1.906.785.288,06	\$ 95.339.264.40	\$ 68.689.579.222,75
10 – Obra	\$ 2.548.698.600.55	\$ 127.434.930.03	\$ 66.140.800.622.20
10 – Administración	\$ 3.189.655.180,77	\$ 159.482.759.04	\$ 62.951.225.441.43
11 – Obra	\$ 2.668.838.694,81	\$ 133.441.934.74	\$ 60.282.386.746.62
11 – Administración	\$ 3.327.294.233,63	\$ 166.364.711.68	\$ 56.955.092.512.99
12 – Obra	\$ 3.935.207.872,29	\$ 196.760.393.61	\$ 53.019.884.640.70
12 – Administración	\$ 2.092.801.867,95	\$ 104.640.093.40	\$ 50.927.082.772.75
13 – Obra	\$ 2.061.440.739,70	\$ 103.072.036.99	\$ 49.849.789.920.53
13 – Administración	\$ 2.027.870.122,22	\$ 101.393.506.11	\$ 47.821.919.798.2
14 – Obra	\$ 2.057.479.422,81	\$ 102.873.971.14	\$ 45.764.440.375.50
14 – Administración	\$ 2.030.659.765,94	\$ 101.532.988.30	\$ 43.733.780.609.56
15 – Obra	\$ 1.296.608.642,72	\$ 64.830.432,14	\$ 42.437.171.966,84
15 – Administración	\$ 1.841.791.832,31	\$ 92.089.591,62	\$ 40.595.380.134,53

Tabla 15. Relación de pagos realizados al contrato de obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01

El avance financiero a la fecha es 61.56 % y corresponde a los valores facturados hasta el mes de junio

INFORME MENSUAL N° 19
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

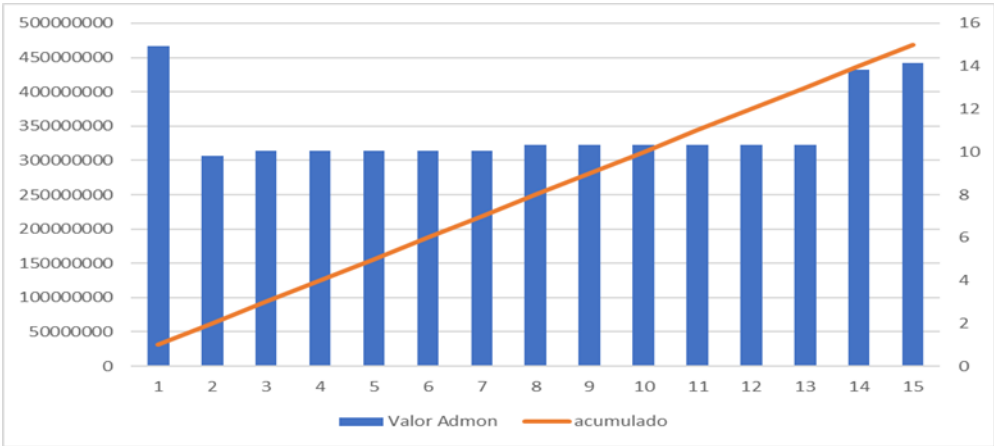


Contrato de interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01

No. ACTA	VALOR ACTA	RETEGRANTIA	SALDO CONTRATO
1	\$ 467.021.988	\$ 23.351.099	\$ 8.493.445.271
2	\$ 306.636.908	\$15.331.845	\$ 8.186.808.363
3	\$ 313.955.946	\$15.697.797	\$ 7.872.852.417
4	\$ 313.955.946	\$15.697.797	\$ 7.558.896.471
5	\$ 313.955.946	\$15.697.797	\$ 7.244.940.525
6	\$ 313.955.946	\$15.697.797	\$ 6.930.984.579
7	\$ 313.955.946	\$15.697.797	\$ 6.617.028.633
8	\$ 322.576.821	\$16.128.841	\$ 6.294.451.812
9	\$ 322.576.821	\$16.128.841	\$ 5.971.874.991
10	\$ 322.576.821	\$16.128.841	\$ 5.649.298.170
11	\$ 322.576.821	\$16.128.841	\$ 5.326.721.349
12	\$ 322.576.821	\$16.128.841	\$ 5.004.144.528
13	\$ 399.135.907	\$19.956.795	\$ 6.063.276.906
14	\$ 431.946.943	\$21.597.347	\$ 5.631.329.963
15	\$ 441.686.208	\$ 22.084.310	\$ 5.189.643.755

Tabla 16. Relación de pagos realizados al contrato de Interventoría No. PAF-ANI-I-196-2022-01

El avance financiero a la fecha es 50.19 % y corresponde a los valores facturados hasta el mes de junio.



7.4 AVANCE TÉCNICO

Porcentaje de Ejecución al Valor del Contrato

Programado: 70.04 %
 Ejecutado: 64.30 %

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista CONSORCIO CTSA – INGERAL, de conformidad con el informe mensual presentado por el CONSORCIO FERREO CBC 196 – Interventoría del contrato de obra, quien realiza el seguimiento y control de las obligaciones de operación y mantenimiento al corredor férreo “BOGOTÁ - BELENCITO, EL RAMAL LA CARO – ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ – FACATATIVÁ”:

- Territorial Cundinamarca**

Dentro del cumplimiento de las actividades de conservación del corredor férreo para los meses de junio a julio 2024, contractualmente se contaban con 4 cuadrilla de mantenimiento y 3 de rocería, adicionalmente se aumentó a 1 cuadrillas más para realizar las operaciones programadas que se encuentran con mayor amplitud en el Informe de interventoría anexo.

CUADRILLA	PK INICIAL	PK FINAL
Mantenimiento Km5 Bogotá	PK 5+000	PK 34+000 (La Caro)
Rocería Km5 Bogotá	PK 5+000	PK 34+000 (La Caro)
Mantenimiento Caro 4	PK 34+000 (La Caro)	PK 5+000
Mantenimiento Caro 2	PK 34+000 (La Caro) PK 34+000 (La Caro)	PK 53+000 (Zipaquirá) PK 44+000 (hacia Villapinzón)
Mantenimiento Caro 3	PK 44+000	PK 70+940
Rocería Caro 1	PK 5+000 PK 34+000 (La Caro) PK 34+000 (La Caro)	PK 34+000 (La Caro) PK 53+000 (Zipaquirá) PK 44+000 (hacia Villapinzón)
Rocería Chocontá	PK 105+000 (Villapinzón)	PK 44+000 (hacia Villapinzón)
Mantenimiento Chocontá	PK 70 +940	PK 105+000 (Villapinzón)

Tabla 17. Distribución de cuadrillas territorial Cundinamarca. Tomada del informe Mensual de interventoría

La ejecución de las actividades de mantenimiento del periodo del presente informe, se realizaron, con la siguiente asignación de carro motores:

- CM 460 / La Caro, Varado.
- CM 606 / KM 5, disponible durante toda la operación.
- CM 730 / La Caro, disponible durante toda la operación.
- CM 1010 / KM 5, disponible durante toda la operación alquilado en remplazo del CM 133.

Cuya operación para el periodo comprendido entre junio 2024 - julio 2024, tuvo la siguiente incidencia de usos:

Carro motor	Disponibilidad	Observación
460	0%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.
606	100%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.
730	100%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.
1010	75%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.

Tabla 18. Control de disponibilidad Carro Motores, territorial Cundinamarca. Fuente propia.

En el periodo del 22 de junio 2024 al 21 de julio de 2024, la disponibilidad de carros motores en Cundinamarca fue del 68.75%.

El control del personal por cuadrillas de mantenimiento para la regional Cundinamarca se cumplió en 98.05 % según su disponibilidad en el periodo del presente informe.

Semana	Jornales Caporal	Jornales ayudantes de Vía	Operador de carro motores
68	49	364	28
69	49	370	28
70	49	371	28
71	49	372	28

Tabla 19. Control de Personal por Semanas, Territorial Cundinamarca. Fuente propia.

El personal de operación del sector Cundinamarca, para las semanas que comprenden la relación del presente informe tuvo cumplimiento del 100%, de acuerdo con la información presentada por la interventoría en sus informes.

A continuación, se relacionan los aciertos de cumplimiento de mantenimientos de vías en la territorial Cundinamarca de acuerdo con el informe mensual y semanales entregados por la interventoría, en las siguientes tablas de ejecución:

Acierto de Mantenimientos	
Semana	Porcentaje de cumplimiento
Semana # 68 Del 24 al 30 de junio de 2024	99%
Semana # 69 Del 1 al 7 de julio de 2024	97%

INFORME MENSUAL N° 19
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
 DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

Acierto de Mantenimientos	
Semana	Porcentaje de cumplimiento
Semana # 70 Del 08 al 14 de julio de 2024	81%
Semana # 71 Del 15 al 21 de julio de 2024	63%

Tabla 20. Acierto de cumplimientos de mantenimiento, territorial Cundinamarca.

Con base en lo anterior, las cuadrillas de mantenimiento realizaron el deshierbe manual, limpieza cunetas, limpieza/descarne de pasos a nivel, rocería, alineación y nivelación de vía, corrección de trocha, ajuste de pernos, cambio de eclisas, descope de árboles, descarnes de vía, recolección y perfilado de balasto. El promedio del cumplimiento del mantenimiento de vías fue del 85 %.

En la territorial Cundinamarca, durante el periodo comprendido se hizo el riego de balasto, pero al corte se encuentra pendiente por recibir hasta obtener los resultados de laboratorio, efectuándose un acumulado de 10341 M3

SUMINISTRO E INSTALACION BALASTO			
Mes	Cantidad ml.	# Tolvas	Cantidad m3.
Agosto 2023	1.999	55	1017,50
Septiembre 2023	3.140	95	1757,50
Octubre 2023	3.194	87	1609,50
Noviembre 2023	4.215	110	2035,00
Diciembre 2023	2.920	67	1239,50
Enero 2024	2066	62	1147,00
Marzo 2024	970	26	481,00
Abril 2024	80	5	92,5
Mayo 2024	420	16	296
Junio 2024	280	13	240,5
Semana 69	320	7	129,5
Semana 69	80	4	74
Semana 71	470	11	203,5
Semana 71	40	1	18,5
TOTAL	20.194	559	10341,50

Tabla 21. Suministro de riego de Balasto, Territorial Cundinamarca. Tomado de: Informe semanal No. 71 Consorcio férreo CBC 196

En la territorial Cundinamarca, durante el periodo comprendido para el mes de julio no se hizo el suministro e instalación de traviesas debido a que se tomó mantener un stock para emergencias, ya que el contrato está por terminar el alcance en el monto de traviesas, efectuándose un acumulado de 9260 unidades.

SUMINISTRO E INSTALACION TRAVIESAS DE CONCRETO						
Fecha	TRAMO	UNIDAD	CANTIDAD			
			TRAVIESAS	CLIPS	PLACAS	CALZOS
Agosto 2023	Bogotá - La Caro	UN	137	548	274	548
Septiembre 2023	Bogotá - La Caro	UN	37	148	74	148
Noviembre 2023	Bogotá - Villapinzón	UN	1995	7980	3990	7980
Diciembre 2023	Bogotá - Villapinzón	UN	2828	11312	5656	11312
Enero 2024	Bogotá - Villapinzón - La Caro Zipaquirá	UN	1881	7524	3762	7524
Febrero 2024	Bogotá - La Caro - Zipaquirá	UN	1922	7688	3844	7688
Marzo 2024	Bogotá - La Caro - Zipaquirá	UN	300	1200	600	1200
Mayo 2024	Bogotá - La Caro - Zipaquirá	UN	160	640	320	640
			9260	37040	18520	37040

Tabla 22. Suministro e instalación de traviesas, Territorial Cundinamarca. Tomado de: Informe semanal No. 71 Consorcio férreo CBC 196

Registro Fotográfico.



Tomado de: Informes semanales No 68 - 71 del Consorcio Férreo CBC 196

- Territorial Boyacá.**

Dentro del cumplimiento de las actividades de conservación del corredor férreo en la territorial Boyacá, para los meses de junio a julio del 2024, se contó con 4 cuadrilla de mantenimiento y 3 de rocería.

CUADRILLA	PK INICIAL	PK FINAL
VILLAPINZÓN MANTENIMIENTO	PK 105+000	PK 146+000
VILLAPINZON ROCERÍA	PK 105+000	PK 157+500
TUNJA MANTENIMIENTO	PK 146+250	PK 187+750
TUNJA ROCERIA	PK 157+500	PK 209+000
PAIPA MANTENIMIENTO	PK 187+750	PK 227+000
PAIPA ROCERIA	PK 209+000	PK 262+000
SOGAMOSO MANTENIMIENTO	PK 227+000	PK 262+000

Tabla 23. Distribución de Cuadrillas, territorial Boyacá.

La ejecución de las actividades durante el periodo se realizó, con la siguiente asignación de carro motores:

- CM804 Disponibilidad durante el periodo en Villapinzón alquilado.
- CM169 Disponibilidad durante el periodo en Paipa
- CM625 Disponibilidad durante el periodo en Tunja
- CM558 Fuera de operación

Cuya operación para el periodo comprendido entre junio - julio, tuvo la siguiente incidencia de usos:

Carro motor	Disponibilidad	Observación
804	100%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.
625	100%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.
169	100%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.
558	0%	Disponible durante las semanas 68 a la 71.

Tabla 24. Distribución de uso de carro motores, territorial Boyacá.

Para el presente informe, la disponibilidad de carros motores en Boyacá fue del 75%.

El control del personal por cuadrillas de mantenimiento para la regional Boyacá se cumplió en 97.39% según su disponibilidad para las semanas que abarcan el mes de junio 2024 julio 2024.

Semana	Jornales Caporal	Jornales ayudantes de Vía	Operador carro motor
68	56	442	28
69	51	428	28
70	53	413	28
71	56	410	28

Tabla 25. Control del personal cuadrillas mantenimiento, territorial Boyacá.

El personal de operación del sector Boyacá, para las semanas que comprenden la relación del presente informe se cumplió al 100 %, de acuerdo con la información presentada por la interventoría.

A continuación, se relacionan los aciertos de cumplimiento de mantenimiento de vía en la territorial Boyacá, de acuerdo con el informe mensual y semanales entregados por la interventoría, en las siguientes tablas de ejecución:

INFORME MENSUAL N° 19
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
 DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

Acierto de Mantenimientos	
Semana	Porcentaje de cumplimiento
Semana # 68 Del 24 al 30 de junio de 2024	88%
Semana # 69 Del 1 al 7 de julio de 2024	117%
Semana # 70 Del 08 al 14 de julio de 2024	96%
Semana # 71 Del 15 al 21 de julio de 2024	87%

Tabla 26. Aciertos de mantenimiento, territorial Boyacá

Con base en lo anterior, las cuadrillas de mantenimiento realizaron el deshierbe manual, limpieza cunetas, limpieza/descarne de pasos a nivel, rocería, alineación y nivelación de vía, corrección de trocha, ajuste de pernos, cambio de eclisas, descope de árboles, descarnes de vía, recolección y perfilado y riegos de balasto. El promedio del cumplimiento del mantenimiento de vías fue del 97%.

En la territorial Boyacá, durante el periodo comprendido no se hizo el riego de balasto, se cuenta con un acumulado de 8.138,18 M3.

SEMANA	FECHA	PK INICIA	PK FINAL	CANTIDAD ML	NUMERO TOLVAS	CANTIDAD M3
71	19/07/2024	205+600	205+620	20	1	18,50
71		207+030	207+060	30	2	37,00
71		215+990	216+010	20	1	18,50
TOTAL				21356,00	439,90	8138,18
TOTAL SEMANA 71					4	74

En la territorial Boyacá, durante el periodo comprendido para el mes de junio, no se realizó el suministro e instalación de traviesas debido a que se tomó mantener un stock para emergencias, ya que el contrato está por terminar el alcance en el monto de traviesas, actualmente se cuenta con un acumulado de 9090 Unidades.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAVIESAS BOYACÁ				
MES	CANTIDAD	FIJACIONES	PLACAS	CALZOS
SEPTIEMBRE DE 2023	453	1812	906	1812
OCTUBRE DE 2023	1682	6728	3364	6728
NOVIEMBRE DE 2023	1158	4632	2316	4632
DICIEMBRE DE 2023	2199	8796	4398	8796
ENERO DE 2024	1120	4480	2240	4480
FEBRERO DE 2024	1590	6360	3180	6360
MARZO DE 2024	800	3200	1600	3200
ABRIL DE 2024	40	160	80	160
MAYO DE 2024	48	192	96	192
TOTAL	9090	36360	18180	36360

Tabla 27. suministro e instalación de traviesas, territorial Boyacá, tomada del informe mensual julio.

Registro Fotográfico



Tomado de: Informes semanales No 68 - 71 del Consorcio Ferreo CBC 196

Durante el presente periodo se tiene los siguiente acumulado en cuenta a Traviesa y Balasto

Suministro e Instalación de Traviesa

Meta Programado: 18.400 Unidades
 Cantidad Ejecutado: 18.350 Unidades

Suministro e Instalación de Riego de Balasto

Meta Programado: 23.109,94 Metros Cúbicos
 Cantidad Ejecutado: 18.479,68 Metros Cúbicos

- **Estudios y Diseños de Puntos Críticos.**

Durante el periodo comprendido entre el 22 de junio al 21 de julio del 2024 ya se finalizó con la etapa de estudios y diseños, dando se inició con el proceso constructivo de los puntos críticos en el PK77+000 y PK146+800., acorde con los términos de referencia y especificaciones del contrato.

INFORME MENSUAL N° 19
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

PUNTOS CRÍTICOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CRONOGRAMA DE OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR FINAL
PK 127+300	Se efectuó reunión entre CTSA Ingeral e Interventoría el día 28/6/2024 y se emite presupuesto preliminar, el punto se encuentra con coordenadas IGAC. Joyco trabaja en la geotecnia y diseños de aproximaciones para integración al diseño general. -Se envía comunicado No.71881 de julio 5 de 2024 por presunto incumplimiento en la entrega de diseños y presupuestos. se solicitará a la ANI formalmente los rieles de 90 lb/yd para el viaducto. -Con oficio CS-CTING-001496 El consorcio CTSA-Ingeral el día 12 de julio de 2024, entrega a interventoría diseños. El lunes 15 de julio de 2024 interventoría oficio al contratista el envió de anexo. -El 19/7/2024 con oficio 72017 interventoría aprobó planos de taller. -Con oficio 71990 el 17/7/2024 se envió solicitud a Findeter de rieles de 90lb/yd para el viaducto. -Se remitió por parte de interventoría concepto sobre el diseño geométrico y componente geotécnico con oficio No. 72011 del 22/7/2024.	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
PK 140+450	En comité técnico del día 27 de junio se programa visita conjunta para el día 29/6/2024 con especialistas del Consorcio CTSA, se realiza visita a la espera de informe. Mesa de trabajo geotécnica el 2 de julio 2024. -Se realiza visita técnica conjunta, CTSA Ingeral entregara diseño definitivo el 9 de julio de 2024. -CTSA-INGERAL entrega diseños el día 10 de julio de 2024 se encuentra en revisión por parte de interventoría.	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
PK 142+500	El 25 de junio se sostuvo reunión con Interventoría, se revisó la V3. Se trasladaron las observaciones al diseñador. Se propone drenaje lateral que se desagua en el descole de la alcantarilla. Alcantarilla se propone tubería de polipropileno de 2 m. Interventoría considera 1.5 suculiente. Se propone para la mesa de trabajo hidráulico el 28 de junio. -Se envía comunicado No.71881 de julio 5 de 2024 por presunto incumplimiento en la entrega de diseños y presupuesto. -CTSA Ingeral entrega diseños el día 9 de julio de 2024. El 12 de julio de 2024 con oficio No. 71959 interventoría solicita conexiones al componente geotécnico.	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
PK 146+800	CTSA entrega Planos As built, se encuentran en revisión por parte de interventoría. Pendientes los documentos: acta de inicio, finalización, presupuesto definitivo y planos.	149 días	25/11/2023	23/04/2024	\$1.640.548.852
PK 170+750	En comité técnico se proponen 2 alternativas dentro de la franja del corredor férreo (vincho- túnel falso) en evaluación de la mejor alternativa por parte del consorcio CTSA Ingeral. -Se realiza inspección del sitio se plantea muro de contención en concreto reforzado de 20m, sustitución de alcantarilla y construcción de cuneta en concreto.	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	\$1.739.121.818
PK 181+850	En comité técnico del 27 de junio se ratifica gallo horizontal de 9 pies, no se requiere cuneta superior. -Se envía comunicado No.71881 de julio 5 de 2024 por presunto incumplimiento en la entrega de diseños y presupuesto. -El consorcio CTSA-Ingeral con fecha de 10 de julio de 2024 entrega a interventoría los diseños. Con fecha 12 de julio 2024 y oficio No. 71957 interventoría solicita conexión al componente geotécnico.	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
PK 188+850	El consorcio CTSA-Ingeral responderá la comunicación con sus consideraciones al presupuesto. Interventoría debe ver procedimiento constructivo claro que explique las condiciones. Evaluar si la disposición en el PK188 viabiliza económicamente la obra. Auto de inicio en Corpoboyacá es inminente. Solo resta la visita al punto para sacar la resolución y conocer la compensación, visita para el 2 de Julio. -Se realiza visita el día 2 de julio y se espera el auto de inicio por parte de Corpoboyacá en 30 días. -En reunión entre consorcio CTSA Ingeral e interventoría el viernes 12 de julio de 2024 en oficinas de Findeter se concluye que debe ser corregido el presupuesto por parte del contratista.	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
PK 06+350 GE	.Relleno compactado material seleccionado zona andén descubierto, capa e=0,17m, a=4m y long =72m. Compactación material seleccionado B-400, 4 capas de e=0,17m en log=72m, zona andén descubierto. .Chequeo y control por parte de topografía de la Interventoría de los niveles de cero de la última capa en conformación del andén Long=72m y ancho 4m, bombeo del 12% hacia zona de talud. Control de densidades en cada una de las 4 capas de relleno de e=17cm a lo largo del todo el tramo de construcción del andén Long=72m, con el control y aceptación del tramo cuando se reportó en la toma de densidades porcentajes mayores al 95% del Proctor modificado del material B-400 utilizado en obra. .Figurado de hierro para viga de cierre (12 unidades de 6m cada una) para instalar en viga perimetral del andén descubierto, realizado en bodega del Km-05, con acopio de secciones de malla electrosoldada para placa de contrapiso sector andén zona 1. armadura de pedestales en varilla No 4 y de varilla No 3 para flejes y ganchos de (6 elementos): A2, A3, A4, A15, A21 y A20. .Fundición en concreto de 3000psi de zapata A1, y de 5 pedestales (A2, A3, A4, A20 y A21). .Revisión conjunta topografías el 09 y posteriormente el 11 de julio entre CTSA-INGERAL y la Interventoría alineamiento, excentricidades y desplazamientos longitudinales para definir solución definitiva por parte de especialista estructural. .Revisión hecha a partir del 12 de julio por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños individuales de cada pedestal propuestos por Joyco como solución a las excentricidades que presenta cada elemento frente al alineamiento establecido. .Pendiente entrega por parte de CTSA-Ingeral los estudios y diseños hidráulicos del paradero Gran estación.	106 días	18/04/2024	2/08/2024	\$ 789.165.993

Obras Complementarias

Actualmente el contratista de obras y la interventoría han ejecutado 26 alcantarillas, dentro del ítem de obras complementarias.

Obras complementarias periodo del 22 de junio al 21 de julio de 2024							
Punto kilométrico	TUBERÍA NUEVA	Fecha de inicio corte de vía	Fecha de finalización corte de vía	Fecha de terminación obra	% Avance	Estado	Observaciones
PK54+050	36"	2/12/2023	5/12/2023	25/05/2024	50%	En ejecución	Pendiente reiniciar obras de concreto de encole y descole
PK202+408	36"	5/05/2024	10/06/2024	25/06/2024	90%	Finalizada	Finalizan actividades de construcción de alcantarilla
PK130+750	36"	10/06/2024	15/06/2024	26/07/2024	85%	Finalizada	Finalizan actividades de construcción de alcantarilla
PK 132+899	36"	10/06/2024	15/06/2024	26/07/2024	85%	Finalizada	Finalizan actividades de construcción de alcantarilla
PK 205+610	36"	7/07/2024	12/07/2024	11/08/2024	65%	En ejecución	Pendiente rellenos y empradización
PK 207+053	36"	7/07/2024	12/07/2024	11/08/2024	55%	En ejecución	Pendiente construcción de estructuras de encole y descole, rellenos y empradización
PK 216+000.	36"	7/07/2024	12/07/2024	11/08/2024	69%	En ejecución	Pendiente construcción de estructura de descole, rellenos y empradización.

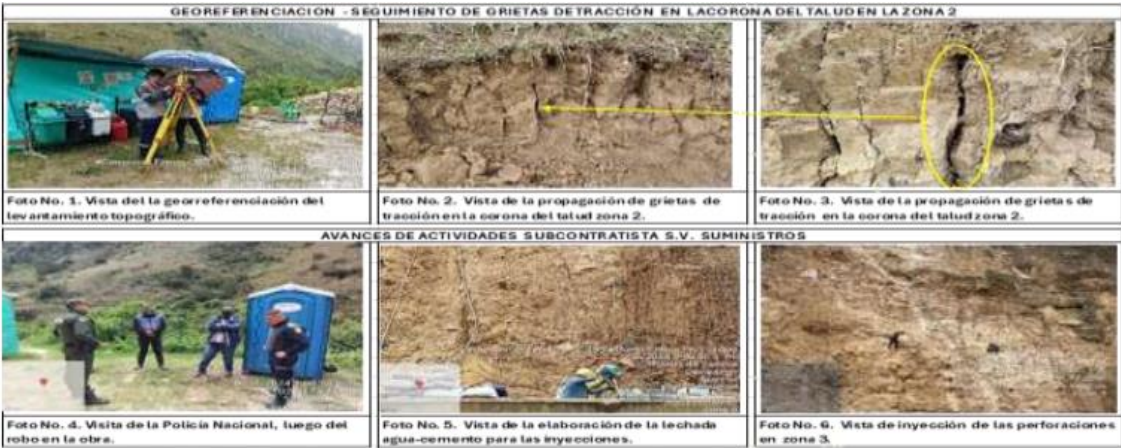
Tabla 27. Obras Complementarias Alcantarillas.

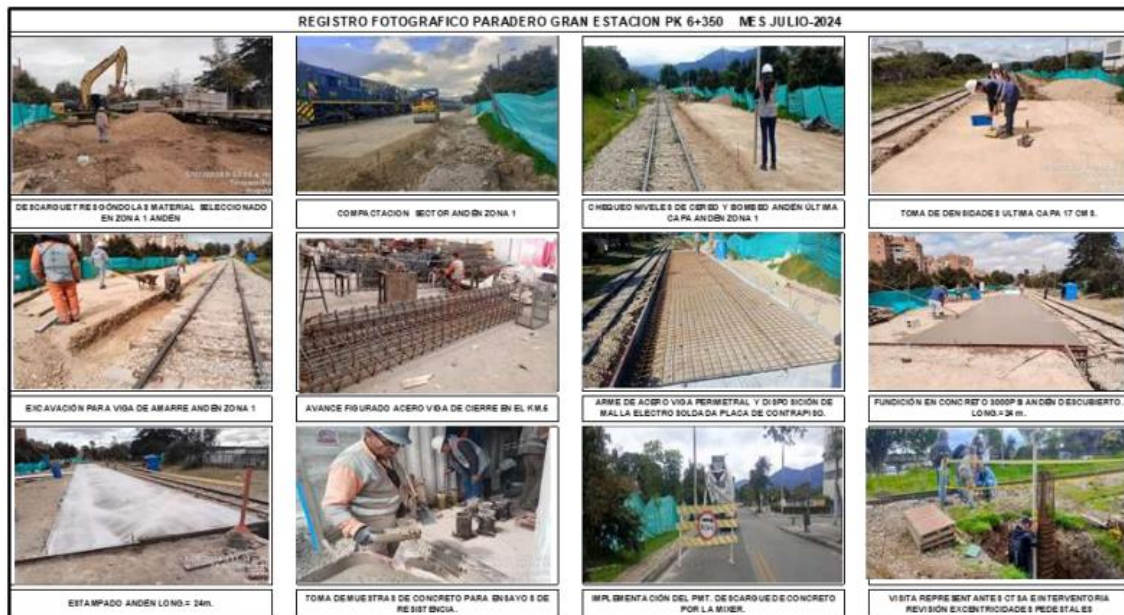
De acuerdo con el consolidado del estado de las obras complementarias de alcantarillas, encontramos que se han terminado un total de 26 alcantarillas, y 7 se encuentran en ejecución con un avance más del 50 %.

Para el presente informe, los arreglos de la estación del municipio de Tunja, continúa la actividad suspendida ya que se está a la espera del comunicado oficial de la junta de control urbano de este municipio; sin embargo, el consorcio CTSA Ingeral, durante este periodo radico la documentación ante el ministerio de cultura el día 19 de junio de 2024 con radicado No. MC23755E2024.

Para el presente informe, se encuentra en desarrollo las obras del paradero gran estación, el cual cuenta con una ejecución del 35.29 %.

Para el presente informe, se encuentra en desarrollo las obras del PK 77+000, el cual cuenta con una ejecución del 41.03 %.





Tomado de: Informes mensuales del Consorcio Férreo CBC 196

• **Gestión Componente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la interventoría y el contratista realizaron las obligaciones correspondientes al componente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo siguiente:

- La interventoría en sus informes mensual informó que durante el periodo se contó con 597 personas laborando, finalizando el mes de junio y al corte de este informe para el mes de julio con 576 personas laborando en el proyecto, todo el personal vinculado con las respectivas afiliaciones y pagos de seguridad social.
- Se indicó por parte del contratista e interventoría que todo el personal que ingresó al proyecto recibió inducción general en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, basada en las actividades constructivas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.
- Diariamente se generaron las charlas de seguridad y salud en el trabajo como estrategia de prevención y promoción de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Durante el periodo correspondiente al presente informe, el contratista de obra entregó dotaciones y elementos de protección personal a los trabajadores que hacen parte del contrato.
- La interventoría realizó inspecciones vehiculares, de carro motores, a elementos de emergencias, elementos de protección personal y kit control de derrames.
- Durante el periodo se reportaron 13 novedades de las cuales 5 son incidentes y accidentes.

• **Gestión de Aspectos Ambientales**

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la interventoría y el contratista realizaron las obligaciones correspondientes al componente del Anexo 7 ambiental del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01. A continuación, se muestra el detalle de las actividades de gestión ambiental por tramo,

del 22 de junio al 21 de julio de 2024, para dar cumplimiento al PAGA aprobado por la interventoría y al PMA aprobado por la Resolución 751 de 2002.

El estado actual de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista como área de gestión para el periodo objeto del presente informe y que es de seguimiento de la interventoría se monitorea a través de:

-Seguimiento de Información Contractual: Chequeada a través de listas propuestas por la interventoría CONSORCIO FÉRREO CBC 196 dentro de su manejo interno y que se presenta a continuación:

No. de Obligación	Documento de referencia	Página	Obligación contractual	Periodicidad de la obligación (Fecha)	Registro de Cumplimiento (comunicación o requerimiento)
Área Ambiental					
1	ANEXO 7	8	"4." Previa a la entrega formal a la ANI el Contratista deberá elaborar el ICA y presentarlo a la Interventoría para revisión y aprobación dentro de los 10 (diez) días calendario después que finalice el periodo a reportar.	semestral	Informe próximo en junio de 2023
2	ANEXO 7	11	"1." Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	30 (treinta) días calendario después de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Documento PAGA
3	ANEXO 7	11	"2." PAGA con actualizaciones necesarias en cada una de las etapas del proyecto	cuando sea requerido de acuerdo con las actividades de intervención	Documento PAGA- Ajustado (versiones requeridas)
4	ANEXO 7	12	"6." El Contratista debe dar cabal cumplimiento a las obligaciones ambientales... establecidas en el Contrato y todas aquellas normas ambientales vigentes aplicables al desarrollo del mismo.	cuando sea requerido - condiciones de obra	Comunicado de correspondencia oficial
5	ANEXO 7	12	"5." En todo caso y además del desarrollo de los programas establecidos en el PAGA, el Contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto del Plan el cual se constituye en generar relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades del Área de Influencia del proyecto, prevenir y mitigar los conflictos generados a causa de la construcción de las obras de infraestructura y, posicionar el proyecto y la entidad ante la comunidad. Por lo tanto, el responsable del proyecto debe contemplar además de las acciones estipuladas en el PAGA, aquellas que sean necesarias para el logro de dichos objetivos.	Periodo contractual	Comunicados Formales (oficios, e-mail)
6	ANEXO 7	12	"6." El Contratista debe dar cabal cumplimiento a las obligaciones ambientales y sociales establecidas en el Contrato y todas aquellas normas ambientales vigentes aplicables al desarrollo del mismo.	Periodo contractual	Comunicados Formales (oficios, e-mail)
7	ANEXO 7	15	"4." De manera prioritaria, en un plazo no mayor a 30 días calendario una vez iniciado el Contrato; se debe definir y entregar a la ANI un listado preliminar de los permisos ambientales por el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales requeridos para cumplir con el objeto del Contrato (Aprovechamiento forestal, Ocupación de cauces, Concesión de aguas, Vertimientos al recurso hídrico, suelos o alcantarillados, Emisiones Atmosféricas, Explotación de materiales pétreos en cantera o material de arrastre de cuerpo de agua, manejo y disposición de escombros, material	30 (treinta) días calendario después de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Comunicado de correspondencia oficial
8	ANEXO 7	15	"5." Una vez identificados los requerimientos de permisos ambientales, previa aprobación de la Interventoría y aceptación de la ANI, el Contratista deberá iniciar inmediatamente los trámites ante la Autoridad Ambiental Competente, presentando los soportes técnicos y jurídicos establecidos en los formularios correspondientes.	Segun requerimiento de acuerdo con las actividades de intervención y mantenimiento	Comunicado de correspondencia oficial
9	ANEXO 7	16	"8." Si transcurriere más de treinta (30) días calendario adicionales al tiempo máximo establecido por la Ley Aplicable sin que la Autoridad Ambiental se pronuncie sobre la solicitud del Permiso Ambiental... Ante el cumplimiento de los plazos mencionados anteriormente, las Partes y la Interventoría procederán a reajustar el cronograma de obras y establecerán nuevos plazos de ser posible para la ejecución de las actividades u obras afectadas por el permiso.	cuando sea requerido de acuerdo con las actividades de intervención y mantenimiento	Comunicado de correspondencia oficial

INFORME MENSUAL N° 19
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

No. de Obligación	Documento de referencia	Página	Obligación contractual	Periodicidad de la obligación (Fecha)	Registro de Cumplimiento (comunicación o requerimiento)
10	ANEXO 7	16	Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.	Previo al inicio de las obras	Comunicado de correspondencia oficial
11	ANEXO 7	16	OTRAS OBLIGACIONES: 1. El Contratista deberá entregar toda la información que la interventoría considere pertinente, dentro de los tiempos que esta le requiera.	Dentro de los tiempos que esta le requiera.	Comunicados Formales (oficios, e-mail)
12	ANEXO 7	17	"5." El Contratista deberá presentar al Interventor y a la ANI, informe ambiental el cual hará parte del informe mensual de gestión del Contrato, con el fin de que se evalúe la gestión ambiental realizada y el cumplimiento y atención de obligaciones de documentos ambientales respectivos. En este sentido, una vez el Contratista presente el respectivo informe, el Interventor y la ANI tendrán diez (10) días hábiles para verificar las gestiones ejecutadas por el Contratista y realizar comentarios al informe. En el caso en que se hicieren observaciones o comentarios al informe, el Contratista tendrá cinco (5) días hábiles para complementar sus gestiones de acuerdo con las observaciones realizadas y volver a presentar el informe a satisfacción del mismo.	Mensual	Comunicado de correspondencia oficial
13	ANEXO 7	18	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON OBRAS DE EMERGENCIA En el eventual caso de que se deban desarrollar obras de infraestructura nuevas, el Contratista previamente deberá tramitar y obtener los respectivos permisos y autorizaciones ambientales.	Previo al inicio de las obras	Comunicado de correspondencia oficial
14	ANEXO 7	18		Periodo contractual	Acta mensual de cantidades de obra (memoria o registros de los Programas Ambientales)
15	ANEXO 7	19	En ningún caso el rubro ambiental puede ser modificado, su destinación es específica y tampoco puede ser modificado para suplir otras obligaciones del Contrato. Cualquier gasto a incurrir para asuntos sociales, ambientales (cumplimiento de todas las solicitudes de entidades ambientales y del plan de manejo ambiental) y jurídicos (querrelas) se pagará con cargo al rubro fijo de Implementación de Programas Socio - Ambientales y con el personal y alquileres del rubro del presupuesto oficial y los pagos correspondientes a estas actividades se realizarán de acuerdo con la presentación del acta mensual que relacionen las actividades ejecutadas por el Contratista, las cuales deben ser previamente revisadas y avaladas por la interventoría.	Mensual	Acta mensual de cantidades de obra (memoria o registros de los Programas Ambientales)
16	ANEXO 7	19	Nota: Se debe tener en cuenta un pasivo ambiental que está en trámite con la corporación Autónoma Regional de Boyacá y que por tanto debe ser objeto de seguimiento y gestión por parte del adjudicatario, adicionalmente se encuentra pendiente una siembra donde CorpoBoyacá determinará el sitio, que será informada en el desarrollo del proyecto.	Periodo contractual	Comunicado de correspondencia oficial
21	CONTRATO DE OBRA	14	CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 46. Atender o responder las observaciones o aclaraciones que solicite la INTERVENTORÍA, FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE y LA CONTRATANTE, máximo dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al requerimiento.	Periodo contractual	Comunicado de correspondencia oficial
22	ANEXO 7	5	El Contratista remitirá a la Interventoría y a la ANI en un término máximo de cinco (5) Días Hábiles desde su envío o recepción, copia de todo documento remitido o dirigido a la Autoridad Ambiental junto con el radicado respectivo.	cinco (5) días hábiles Cada vez que se tramite un documento con autoridades ambientales, ANI, y/o	Comunicado de correspondencia oficial

Tomada de la Lista de Chequeo Elaborada por la Interventoría-CONSORCIO FÉRREO CBC 196 para seguimiento al contrato de obra Gestión Ambiental

-Seguimiento previo Documental- Plan de adaptación de la Guía Ambiental PAGA: la Interventoría mediante oficio enviado a Findeter con Ref.: 56946, de fecha 14 de septiembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el anexo No. 7 ambiental del contratista en la página 11, el cual reza: "Tomando como referente la Guía de Manejo Ambiental Sector Férreo el Contratista deberá actualizar y presentar a la ANI y a la Interventoría el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA- existente, el plazo para la remisión es de 30 (treinta) días calendario después de la suscripción del acta de inicio del Contrato; consideró aprobado la actualización del documento Versión 5, una vez fueron atendidas todas las observaciones emitidas mediante el comunicados 56946 y 61972, por lo cual se aprobó desde las áreas social y ambiental el Plan de Adaptabilidad de la Guía Ambiental - PAGA enviado por el contratista.

Para los meses entre junio y julio, periodo del presente informe 19, se reporta que El PAGA no presento novedades de ajustes consideradas por el contratista. En el desarrollo de los programas establecidos en el PAGA con alcance al Plan de Manejo Ambiental establecido desde el inicio de la ejecución de obras de construcción y/o de mantenimiento para el corredor férreo Bogotá-Belencito, el contratista entrego documento

de informes mensuales para cada uno de los meses del año 2023 y los meses a la fecha del año 2024 en ejecución del contrato con las acciones de gestión y/o ejecución según el cumplimiento en la prevención y/o corrección y/o compensación, así mismo los informes de interventoría con la gestión ambiental se entregaron al cliente para cada uno de los meses relacionados durante el desarrollo del contrato hasta el momento de elaboración del presente informe 19.

TRAMO BOGOTÁ – BELENCITO

Cumplimiento de los programas del PAGA

FICHA PAGA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación de la gestión adelantada o requerimiento efectuado por interventoría en caso de no cumplir u observación de si no aplica en el periodo reportado
PF1: Control de sedimentos y estabilidad de taludes	X			
PF2: Manejo de Materiales de Construcción	X			
PF3: Sitios de disposición para sobrantes de excavaciones y derrumbes	X			
PF4: Manejo de Residuos Sólidos	X			
PF5: Manejo de Residuos líquidos	X			
PB1: Revegetalización	X			
PB2: Arborización y Ornamentación	X			
PG1: Sensibilización Ambiental a trabajadores y contratistas	X			
PG2: Señalización	X			
PG3: Gestión y Control Ambiental	X			
PG4: Mantenimiento del Corredor Férreo	X			
PG5: Manejo de Estaciones, Talleres, PAN y Frentes de obra	X			

A continuación, cumplimiento de los programas del PMA:

FICHAS PMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación de la gestión adelantada o requerimiento efectuado por interventoría en caso de no cumplir u observación de si no aplica en el periodo reportado
PMF1: Control de sedimentos y estabilidad de taludes	X			
PMF2: Revegetalización	X			
PMF3: Sitios de depósitos para sobrantes de excavaciones	X			
PMF4: Manejo de canteras	X			
PF5: Manejo de desechos sólidos	X			
PMF6: Manejo de desechos líquidos	X			
PMB1: Programa de arborización	X			
PMG1: Señalización	X			

FICHAS PMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación de la gestión adelantada o requerimiento efectuado por interventoría en caso de no cumplir u observación de si no aplica en el periodo reportado
PMG2: Gestión y Control Ambiental	X			
PMG3: Conservación del corredor férreo	X			

TRAMO BOGOTÁ – BELENCITO

- Se realizó seguimiento ambiental a las obras activas en el periodo en los siguientes puntos kilométricos:

- 132+899
- 130+750
- 123+235
- 77+070
- 54+050
- 49+700
- 44+900
- 6+450

 Olano Obregón Ingeniería Especializada SAS Pk 207+053 9/07/2024 9:21:11 a. m.	 Olano Obregón Ingeniería Especializada SAS. Pk 216+000 22/07/2024 10:38:45 a. m.
Foto 1 Descripción: Seguimiento a obra PK 207+053	Foto 2 Descripción: Seguimiento a obra PK 216+000

- En el mes reportado, se adquirió materiales de las siguientes canteras, las cuales cuentan con licencia ambiental y registro minero:

Canteras territorial Boyacá

Para este periodo en la territorial Boyacá en los puntos de obras 123+235, 130+750 y 132+899 se adquirió material de los siguientes sitios, los cuales se encuentran verificados conforme al cumplimiento de documentación ambiental.

- Cantera Mastercat: Licencia Resolución 303 del 31 de marzo de 2006 y Registro minero 00093 – 15

- Cantera Santa Lucia: Licencia Resolución 1398 del 23 de octubre de 2009, y Registro minero 1425 – 15
- Cantera Nelson Arcos: Licencia Ambiental; Resolución 947 del 09 de noviembre de 2007, Registro Minero 010011 – 15

Canteras territorial Cundinamarca

Para el caso de la territorial de Cundinamarca la obra del punto kilométrico 6+450 se adquiere material de los siguientes sitios, los cuales se encuentran verificados conforme al cumplimiento de documentación ambiental.

- Gestor de RCD autorizado: INVERSABANA SANCOR SAS; Permiso ambiental CAR: Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021.
- Para este periodo en las obras de territorial Cundinamarca, no se generó material sobrante que requiriera ser llevado a sitios externos, el material de excavación fue conformado en obra.
- Para la territorial Boyacá se generó material sobrante en el PK 205+610, el cual fue solicitado como material de donación por un propietario de las fincas cercanas para arreglo de camino entrada a su finca, se generó acta la cual está en los anexos del área social.
- Punto crítico PK77+050: En el periodo reportado no fue necesario extraer material de derrumbe y tampoco material de excavación.

Por otro lado, realizaron diferentes acciones para mitigar la mala disposición de los residuos sólidos en el KM5:

3. 05 de julio: Se llevó a cabo jornada de orden y aseo en el PK 5 – Patio Taller ANI, así mismo se hizo recolección de RESPEL sólidos los cuales se encontraban acopiados en el Centro de acopio.
4. 8 de julio: Se realizó retiro de RESPEL en el Centro de Acopio de Materiales – CAM, se hizo embalaje de RESPEL y finalmente se rotularon con el fin de que la empresa ECOPOSITIVA realice la recolección, transporte y disposición final de dichos residuos.

Residuos gestionados

TIPO DE MATERIAL	Peso (Kg)	ESTADO	TIPO DE RESIDUO
Estopas, EPP contaminados, filtros, envases de pintura,	755	En proceso de certificación	RESPEL

5. En el presente periodo reportado, se realizaron dos operativos de aseo:

Actividad	Localidad	Tramo intervenido	Fecha	Volumen de residuos recolectados (m3)
Operativo de aseo	Barrios Unidos	Calle 92 con NQS hasta la Calle 63	04/07/2024	5
Operativo de aseo	Usaquén	Calle 170 con AK9 hasta la calle 182 con AK9	Cancelado por la empresa de aseo	0



Foto 3
Descripción: Operativo de aseo Barrios Unidos.



Foto 4
Descripción: Operativo de aseo Barrios Unidos.

6. Para el agua que se consume en el PK 77+150 SVSUMINISTROS remitió los documentos de la gestión realizada para el consumo de agua en obra, que se realiza con el acueducto del municipio de Suesca, la documentación puede ser verificada en los anexos de esta ficha.
7. A continuación, se relaciona el estado de las empradizaciones de los puntos intervenidos:

PK	ÁREA INTERVENIDA (m2)	AREA EMPRADIZADA (M2)
123+235	780	780
130+750	408,75	408,75
132+899	246	246
44+900	80	Obra activa
49+700	205,81	Pendiente
54+700	495,78	495,78
112+250	1500	Se revegetaliza por solicitud de la ANLA – Pendiente ambiental
Total	3716,34	3430,53



Foto 5
Descripción: Empradización PK 112+500



Foto 6
Descripción: Empradización PK 202+408

8. Actividades de arborización:

Informe técnico de la SDA N° SSFFS-01941.

- En el periodo espera al concepto u observaciones que se generen.

Permisos de aprovechamiento forestal PK78+860

- En el mes de julio se ejecutó el segundo mantenimiento a los 370 árboles compensados.
- Aun no se tiene respuesta de la entidad ambiental, del informe radicado el 14 de junio con el oficio CS-CTING-001400.

ACTA DE VISITA DE SDA 25706– Poda árbol CR 30 con calle 80.

- En el mes de julio se realizó la poda de un árbol ubicado en la carrera 30, con calle 80, se llevó a cabo la inspección del árbol por parte de un Biólogo, el cual realizó la liberación del árbol, para confirmar que no hubiese presencia de nidos, huevos o polluelos del individuo arbóreo solicitado para poda por la Secretaría Distrital de Ambiental.
- El 5 de julio de 2024, se ejecutó la poda solicitada por la SDA.

Autorización DRSC 00134 expediente 94806

- Conforme al mantenimiento de los 10 árboles realizado en diciembre 2023, se realizó la consulta en la CAR del estado del expediente 94806 el cual se encuentra abierto según lo indicado en la oficina regional Sabana Centro y en aparente congelamiento, por lo que se realizó una consulta formal por medio de oficio en marzo, a la fecha no se cuenta con respuesta oficial.
- El día 9 de mayo, se recibió comunicado de la CAR donde se indica lo siguiente:

“Nos permitimos informar que el área jurídica de la Dirección Regional Sabana Centro de la corporación se encuentra analizando los argumentos expuestos en la solicitud presentada, con el fin de proferir una respuesta definitiva sobre la misma.”

Por lo anterior, se espera contar con una respuesta definitiva para el siguiente mes.

Acta de visita No: 25611

- Se realizó la verificación del árbol a podar, la actividad ya fue aprobada por la interventoría, ya se realizó la visita de avifauna con el biólogo y el viernes 28 de junio se hará la socialización por parte de la profesional social y éste mismo día se realizará la poda y retiro de los residuos vegetales. Una vez se cuente con el certificado de los residuos y el informe de avifauna.
9. Se realizó capacitación a 32 personas vinculadas al consorcio de la territoriales de Bogotá y Boyacá.
10. En el periodo se encuentran con señalización 4 puntos de obra, los cuales cuentan con señale de 300 metros antes de la obra y 300 metros, los puntos de obra son:
- PK 205+610
 - PK 207+053
 - PK 216+000
 - PK 77+070
 - PK 49+700
 - PK 44+900
 - PK 06+200



Foto 9
Descripción: Señal de 300 metros antes de la obra PK 205+610



Foto 10
Descripción: Señal de 300 metros antes de la obra PK 132+299

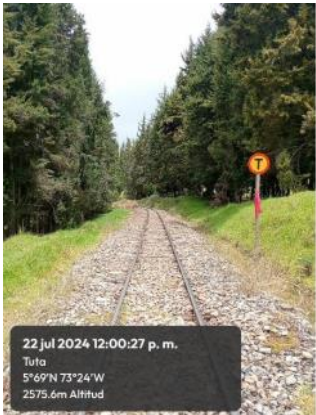


Foto 11
Descripción: Señal de 300 metros antes de la obra PK 207+053



Foto 12
Descripción: Señal de 300 metros antes de la obra PK 125+166

11. Gestiones con entidades ambientales

Entidad Ambiental	Fecha	Gestión
SDA	09/05/2024	Se radicó oficio solicitando cambio de medica de compensación concepto técnico SSFF022720 – Tala de emergencia de árbol Acacia Negra en la KR9 con calle 121.
CORPOCHIVOR	4/07/2024	Se radica tramite permiso aprovechamiento forestal par el PK 127+500, en el municipio de Turmequé – Boyacá, con No. Radicado 2024ER6165.
CORPOBOYACA	02/07/2024	Se realiza visita ocular con la entidad ambiental CORPOBOYACÁ con el fin de verificar en sitio la solicitud del permiso, se sigue con el proceso del trámite.

12. Aprobación de un puesto de vigilancia, en el sitio de la construcción del CAV, en el municipio de Pauna.
13. Se realiza visita ocular con la entidad ambiental CORPOBOYACÁ, con el fin de verificar el permiso solicitado y se sigue con el proceso del trámite de aprovechamiento forestal del PK 188+650.
14. Se realiza visita al PK 112+500, verificando el avance de la empradización que se viene desarrollando en el punto.
15. Se prepara la presentación de la reunión de inicio de la visita de la ANLA y se envía a la ANI.
16. Se descarga bolsas de residuos peligrosos los cuales fueron enviados desde la estación de Tunja hasta el Km 5 para su almacenamiento temporal.
17. Se realiza recolección de residuos peligrosos, generados y trasladados de la territorial Boyacá, por parte de la empresa ECOPOSITIVA.

18. Se radica permiso de aprovechamiento forestal ante la entidad ambiental CORPOCHIVOR, con No. de radicado 2024ER6165.
19. Se organizan las carteleras para las estaciones de Paipa, Tunja, Chocontá, La Caro y el Km 5, con información ambiental, SST y social.
20. Se realizó gestión con ECOPOSITIVA, para la recolección de los RESPEL de La Caro y el Km 5.
21. Apoyo a respuesta de derecho de petición 20240705P1860/20243070225811 por queja del Conjunto residencial Navarra.
22. Se gestiona la logística con personal de la ANLA, ANI, FINDETER y la interventoría, para la visita de la ANLA.
23. Se da respuesta a PQR por tema de basuras entre la calle 183 y 193
24. Se atendió visita de la ANLA, de acuerdo con la agenda propuesta.
25. Ejecución del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No 21.
26. Se realiza charla ambiental a cuadrillas de Sogamoso y Paipa.
27. Se realiza visita a puntos de obras territorial Boyacá.
28. Se realiza visita al PK 127+500, con profesional forestal encargado de realizar el inventario forestal para, requisito para poder iniciar con el permiso de aprovechamiento forestal en la entidad ambiental de CORPOCHIVOR.
29. Se recibe respuesta al radicado No. 2024ER6165 permiso aprovechamiento forestal, donde se realizan solicitud de envío de información y documentación para seguir con el proceso del permiso.
30. Se realiza visita a puntos de obras próximos a intervenir PK 179+550, PK 200+878, PK 207+201, con el fin de dar validación desde el área ambiental para su intervención.
31. Se realiza visita de inspección a la empradización que se realizó en el PK 112+500, actividad que ya finalizó.

BOGOTÁ – FACATATIVÁ

Cabe resaltar que, el Plan de Manejo Ambiental – PMA, fue dado en cesión al proyecto de Regiotram bajo la Resolución 02345 del 26 de septiembre de 2022, por lo tanto, las actividades ambientales que se puedan reportar en este tramo son solo aquellas que están relacionadas con las actividades de mantenimiento del corredor. Las actividades ambientales están a cargo del nuevo cesionario.

1. La empresa BAMOCOL, realizó los mantenimientos semanales del baño portátil del PAN Tres Esquinas de Funza, los 80 litros de agua residuales de los mantenimientos fue llevada a la Planta de Tratamiento COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S
2. **Acta de visita SDA N°16376 – Tala Fontibón**
 - Se recibió Respuesta al radicado 2024JBB410027511, con relación a la actualización de información SIGAU del concepto técnico N°2023SSFFS-11215. CL 22 N° 106 en la localidad de Fontibón; donde indican la confirmación que la actualización de información SIGAU quedo registrada satisfactoriamente, teniendo este documento, se realizó radicación del informe con las actividades ejecutadas en la secretaria Distrital de Ambiente – SDA.

-Seguimiento de Gestión: Dentro de actividades y obligaciones cumplidas por el Interventor, conforme a las obligaciones previstas en el presente contrato:

- ✓ Seguimiento acciones ambientales PAGA, con solicitud de atención en intervención de obras de alcantarillas.

- ✓ La revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con los aspectos derivados del componente ambiental.
- ✓ Exigir la información que se considere necesaria, siempre en relación con el objeto del Contrato.
- ✓ La implementación, en el menor tiempo posible, de las medidas de manejo ambiental para gestionar los impactos ambientales que pudieron presentarse.
- ✓ Elaboración de Informes correspondientes de interventoría de área ambiental
- ✓ Revisión de informes semanales de área ambiental enviados con la gestión del Contratista.

Perfiles profesionales a cargo de la gestión ambiental del Consorcio CTSA Ingeral.

Para la ejecución de las actividades de la Gestión ambiental del proyecto y el cumplimiento de todo lo contenido en el apéndice anexo técnico y demás obligaciones contractuales, el contratista y la interventoría tienen contratado el siguiente equipo capacitado para garantizar la correcta implementación del PAGA, aprobado por la interventoría, y del PMA aprobado por la Resolución 751 de 2002:

Nombres y Apellidos	Área	Dedicación	Teléfono	Email
CONTRATISTA				
Luz Helena Herrera Sandoval.	Coordinadora ambiental	100%	3165305715	Luz.herrera@ctsaingeral.com
Leidy Montenegro	Ingeniera Ambiental	100%	3142803943	Leidy.montenegro@ctsaingeral.com
INTERVENTORIA				
Juliana Horrillo Amado	Ingeniera Civil, MSC Ambiental	100%	3105877275	ambientalbogotaCBC@gmail.com
Angela Patricia Pardo Fandiño	Ingeniera sanitaria y ambiental	100%	3102622804	ambientaltunjacbc196@gmail.com

-Seguimiento con Indicadores: La trazabilidad dentro del contrato a la fecha del Informe 19, permite mostrar lo siguiente:

Los indicadores son presentados por parte del contratista e interventoría de forma visual (registro fotográfico), como herramienta que permitió comprender el estado de cumplimiento de lo que aplicó conforme a la implementación del PAGA, así mismo con la gestión de indicadores de manera cualitativa (descripción de acciones) y cuantitativamente por parte el contratista (como Porcentaje-%) para las fichas de manejo ambiental que aplicaron. Esta información fue validada con los soportes descritos y adjuntos dentro del documento de informe mensual que se presenta a la interventoría para cada mes de gestión ambiental del contrato.

Como seguimiento de la interventoría se relaciona a continuación el indicador de medición relacionado que permite mostrar el cumplimiento y aprobación de esta obligación para el contratista, de acuerdo con lo establecido en el documento contractual anexo 7-ambiental con respecto a informe ambiental el cual hará parte del informe mensual de gestión del Contrato.

Informes mensuales: Se estableció mediante una reunión entre contratista e interventoría desde el comienzo del contrato las fechas de entrega de informes mensuales por parte del contratista, así como las fechas de entrega por parte de la Interventoría.

INDICADOR

Cumplimiento de Informes mensuales = (No. de informes mensuales contractuales entregados) / (Total de Informes contractuales requeridos) *100.

$$\text{Cumplimiento de Informes mensuales} = (16) / (16) * 100 = 100\%$$

El indicador muestra que, para el periodo actual de contrato de ejecución de obra; el contratista y la interventoría hicieron entrega para cada uno de los meses del periodo contractual de los documentos de gestión ambiental con esta periodicidad contractual conforme a la implementación, seguimiento y verificación del PAGA y requerimientos contractuales a la fecha en un 100% de cumplimiento enmarcados dentro del componente ambiental.

Informes de cumplimiento Ambiental ICA: En atención al seguimiento de la obligación contractual de CTSA-INGERAL descrito en documento anexo 7- ambiental "4."previa a la entrega formal a la ANI el Contratista deberá elaborar el ICA y presentarlo a la Interventoría para revisión y aprobación dentro de los 10 (diez) días calendario después que finalice el periodo a reportar". La periodicidad es semestral, a la fecha entregado por el contratista y aprobado por interventoría ICA No. 19, ICA 20, ICA 21. El informe de la gestión del Semestre I de 2024: De enero de 2024 a junio de 2024 - ICA No. 21; el contratista está a la fecha, en ejecución y recopilación de información para su posterior entrega a Interventoría para su revisión.

INDICADOR

$$\text{Cumplimiento Elaboración de ICA} = (2) / (4) * 100 = 50\%$$

El indicador presenta un cumplimiento de obligación contractual en 50%, que es total a la fecha del contrato. Se espera que para la entrega del informe ICA 22 el contratista reporte su gestión de cumplimiento final contractual con la vigencia del contrato de obra.

- Permisos ambientales objeto de sesión: En seguimiento de la Interventoría, en el anexo ambiental del contrato de obra del corredor férreo se establece: "pendiente ambiental con Corpoboyacá": El cual corresponde a cerrar el permiso de ocupación de cauce emitido por esta autoridad ambiental a través de la Resolución 1407 del 31 de diciembre de 2019. A la fecha está pendiente el recibo de esta medida de compensación para cierre definitivo de la ejecución de la obra física correspondiente al Centro de Valoración y Atención de Flora –CAVF según informa CTSA-Ingeral con próxima visita de esta autoridad ambiental en campo.

En el cumplimiento de la ejecución del contrato de Obra N° PAF-ANI-O-118-2022-01, con las acciones de gestión y/o ejecución validadas, se espera se de cierre por parte de CORPOBOYACA al expediente referido con el requerimiento contractual establecido el anexo 7- Ambiental, del Contrato de Obra N° PAF-ANI-O-118-2022-01, numeral 1-Permisos Ambientales, Pág. 19, que indica: "(...) Se debe tener en cuenta un pasivo ambiental que está en trámite con la corporación Autónoma Regional de Boyacá..." para la empresa titular del permiso de ocupación de cauce, OPOC - 0034/19.

Pendientes ambientales	Estado
Plan de podas solicitado por la SDA en el oficio No. 2023EE42066	Se envía en abril las observaciones a la SDA El contratista envió respuesta parcial al radicado 2023EE310518 del PLAN DE PODAS a SDA- Radicado 2023ER256554 – Respuesta a traslado FINDETER 1202424504433 del traslado comunicado ANI 20246050056041. Se espera respuesta al plan de podas por parte de las SDA.
<u>Tala Fontibón – Acta No. 16376</u>	Se recibió Respuesta al radicado 2024JBB410027511, con relación a la actualización de información SIGAU del concepto técnico N°2023SSFFS-11215. CL 22 N° 106 en la localidad de Fontibón; donde indican la confirmación que la actualización de

INFORME MENSUAL N° 19

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

Pendientes ambientales	Estado
	información SIGAU quedo registrada satisfactoriamente, teniendo este documento, se realizó radicación del informe con las actividades ejecutadas en la secretaria Distrital de Ambiente – SDA, , a la fecha del presente reporte no se cuenta con respuesta de la secretaria.
<u>Aprovechamiento forestal PK 78+860</u>	Se realizo la verificación del primer mantenimiento de la siembra de compensación de los de los expedientes No. 102793, 102753 y 102714se contabilizaron en total 370 mantenimientos realizados. En el mes de julio se ejecutó el segundo mantenimiento a los 370 árboles compensados. El informe con las actividades ejecutadas fue radicado el 14 de junio con el oficio CS-CTING-001400. Aun no se tiene respuesta de la entidad ambiental, del informe radicado. Falta la realización de 2 mantenimientos.
<u>Tala árbol Cra. 90 No. 121-46 acta de visita No. 22177 SDA</u>	El 15 de mayo de 2024 se realizó la inspección para confirmar que no hubiese presencia de ni de nidos, huevos o polluelos del individuo arbóreo. Se socializó el 24 de mayo y se procedió a realizarla tala el día 25 de mayo de 2024. El informe ya se encuentra elaborado, únicamente hace falta realizar el pago por compensación para posteriormente realizar la radicación ante la SDA.
<u>Poda árbol CR 40 No.22 – 0 vía al Corzo ACTA DE VISITA N°23249 SDA</u>	El 15 de mayo de 2024 se realizó la inspección para confirmar que no hubiese presencia de ni de nidos, huevos o polluelos del individuo arbóreo. El 25 de mayo se ejecutó la tal solicitada por la SDA. Durante el periodo no e adelantaron actividades.
<u>Autorización DRSC 00134 expediente 94806</u>	Se realizó en diciembre de 2023 el mantenimiento 10 árboles, se consultó a la CAR el estado del expediente 94806, la cual se encuentra abierto y en congelamiento según lo indicado por la oficina regional Sabana Centro, se procedió a legalizar la respectiva consulta y a la fecha no se ha obtenido respuesta
Informe técnico del SDA No. SSFFS-01941.	Se actualizó la información en la plataforma del SIGAU se radico bajo en número 2024JBB410011721 en el Jardín Botánico los formatos de actividades forestales. El 23 de febrero se recibió respuesta donde se indica que realizarán la revisión por parte del Grupo SIGAU del cumplimiento de los requerimientos del Jardín Botánico, si cumple con ello, se emitirá acta de recepción por parte de la Entidad, caso contrario se comunicara para que se efectúe el o los ajustes correspondientes, este proceso se realizaría según comunicado, en la última semana de marzo del presente año, sin embargo, a la fecha no se ha recibido notificación de la fecha y hora en que se ejecutará la visita. El lunes 24 de junio se efectuó la visita por parte del JBB al Parque El Country, lugar donde se realizó la siembra como medida de compensación. En el periodo espera al concepto u observaciones que se generen.
ACTA DE VISITA DE SDA 25706– Poda árbol CR 30 con calle 80.	En el mes de julio se realizó la poda de un árbol ubicado en la carrera 30, con calle 80, se llevó a cabo la inspección del árbol por parte de un Biólogo, el cual realizó la liberación del árbol, para confirmar que no hubiese presencia de nidos, huevos o

Pendientes ambientales	Estado
	polluelos del individuo arbóreo solicitado para poda por la Secretaría Distrital de Ambiental. El 5 de julio de 2024, se ejecutó la poda solicitada por la SDA.
Acta de visita No: 25611	Se realizó la verificación del árbol a podar, la actividad ya fue aprobada por la interventoría, ya se realizó la visita de avifauna con el biólogo y el viernes 28 de junio se hará la socialización por parte de la profesional social y éste mismo día se realizará la poda y retiro de los residuos vegetales. Una vez se cuente con el certificado de los residuos y el informe de avifauna.

-El rubro económico Ambiental: Establecido dentro del PAGA y ajustado con validación de la interventoría se cumple con respecto de las actividades propuestas Vs actividades ejecutadas del componente ambiental, sin embargo, la interventoría da cuenta de obligaciones contractuales que requieren cumplimiento durante el desarrollo del contrato y que demandan nuevo presupuesto a considerar para cumplimiento de las mismas, como se muestra en las preactas mensuales entregadas al área técnica.

-Conclusión para el periodo de junio a julio:

- El 8 y 9 de julio se realizó el recorrido requerido por el ANLA en compañía de los profesionales ambiental y social del contratista e interventoría, se realizó reunión de inicio con el ingeniero Jhon Vásquez de manera presencial. El 8 de julio se realizó el recorrido en la territorial de Boyacá y el 9 de julio en la territorial Cundinamarca.
- Se ejecuto la poda de emergencia solicitada por La Secretaría Distrital de ambiente en los conceptos técnicos ACTA DE VISITA DE SDA 25706, para lo cual previamente se realizó una inspección a los individuos arbóreos para realizar la liberación de avifauna solicitada por la SDA y posteriormente se procedió a realizar la respectiva poda.
- El 24 de junio 24 de junio se efectuó la visita por parte del JBB al Parque El Country, lugar donde se realizó la siembra como medida de compensación del Informe técnico del SDA No. SSFFS-01941. En el periodo espera al concepto u observaciones que se generen.

• **Gestión Social**

- Componente de Lectura Territorial: El Contratista realizó la entrega del documento el día 02 de octubre de 2023 con la información recolectada en las territoriales de Bogotá, Cundinamarca y Tunja, con los respectivos soportes. El 04 de octubre de 2023, la Interventoría emitió concepto favorable, por lo cual, el 10 de octubre de 2023, se radicó el oficio N°CS-CTING-000560, con el documento de caracterización y los respectivos soportes. A la fecha se cumple con los compromisos establecidos en los lineamientos de gestión social y reputacional para este componente. Se cuenta con la totalidad de los documentos elaborados, entregados y aprobados por la interventoría y remitidos a Findeter, que permiten conocer el área de influencia directa del proyecto, brindando elementos sociales, económicos y de equipamientos que hacen parte de los municipios que cruza la línea férrea en las tres territoriales Bogotá, Cundinamarca y Boyacá.
- Componente de Comunicación, Divulgación y Acompañamiento Social: Se brinda atención semanalmente los días miércoles en los PAC ubicados en las tres territoriales Bogotá

(Avenida de la Esperanza), Cundinamarca (Chocontá) y Boyacá (Tunja), en los horarios y a través de los canales de comunicación aprobados (miércoles 8:00 a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.). Se verifican los buzones todos los miércoles del periodo sin contar con PQRSD por este canal de atención. Se brinda atención a las peticiones virtuales ingresadas, siendo a la fecha un total de 67 PQRSD para la territorial Bogotá, 48 PQRSD en la territorial Cundinamarca y 96 PQRSD en la territorial Boyacá. En la territorial Bogotá se cuenta con 99 socializaciones, 79 socializaciones en la territorial Cundinamarca y 79 en la territorial Boyacá.

- Componente Mano de Obra en la Zona: El contrato cumple con la vinculación de la población ubicada en el área de influencia directa para ser parte del personal de mano de obra no calificada MONC, contratación de mujeres para la mano de obra calificada y la contratación de un profesional sin experiencia para el cumplimiento del primer empleo.
- Componente de Seguimiento y Control: A la fecha se cuenta con el desarrollo 1 comité semanal entre el contratista y la interventoría para un total de 49 comités. Así como la elaboración de 1 informe semanal para un total 71 informes semanales a la fecha.

● **Gestión Logística, Comercial y Mercadeo.**

Durante el periodo del presente informe, se realizó por parte del contratista de obra e interventoría, las siguientes actividades respecto a la gestión comercial:

- En el periodo comprendido entre junio - julio 2024, la interventoría y el contratista de obra indicaron que se efectuaron la movilización de pasajeros por medio de la empresa Turistren S.A en el tramo férreo Bogotá – Zipaquirá.
- La interventoría y contratista de obra reportaron la operación del transporte de carga en los trenes sin novedades, manteniendo buen ritmo en el resultado de la operación.
- Se continuó realizando la facturación y recaudos, como parte de los arriendos de bodegas, uso de vías y el uso y arrendamiento de material rodante, para los clientes; Turistren, Argos, CFRO y CIRO.
- Se realiza reunión con Acerías Paz del Río y Argos con la finalidad de llegar a acuerdos de la programación de trenes del mes de junio y cumplir con las necesidades de movilización de carga.

Toneladas Transportadas en el Periodo del presente Informe

FECHA	TONELADAS
22 de junio al 21 de julio	5879.79

Tabla 40. Toneladas transportadas

Toneladas transportadas Durante el mes de junio 2024

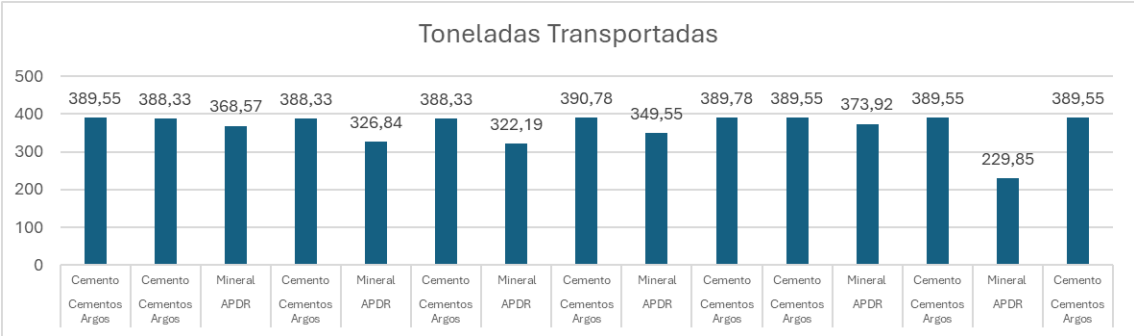


Tabla 41. Toneladas transportadas durante el mes de junio.
Pasajeros movilizados Durante el mes de septiembre 2024

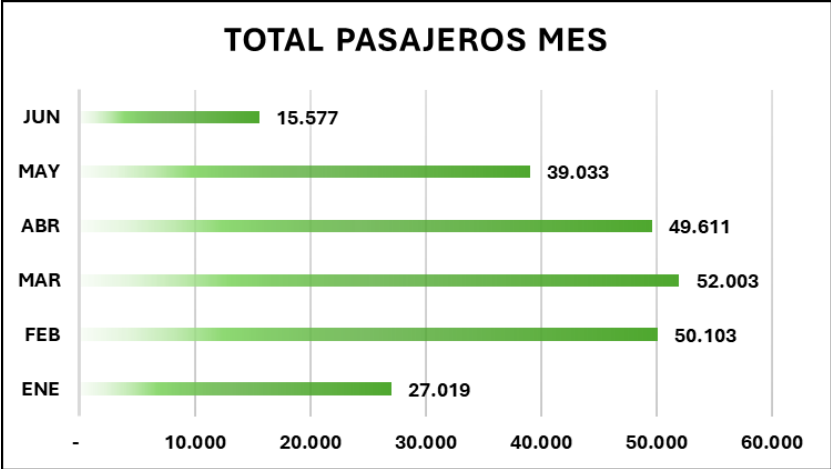


Tabla 42. Pasajeros transportados durante el mes de junio.

• **Ingresos Férreos.**

Durante el periodo se realizaron las actividades de ingresos férreos reportador por la interventoría y el contratista de obra, con relación a el recaudo por arriendo de inmuebles, uso de vía y el arriendo de material rodante que hacen parte del mes de junio 2024.

Arrendatario	Facturado por CTSA INGERAL	Recaudado por CTSA INGERAL	Consignado a la ANI	Pendiente por pagar por terceros	Observación
Argos	\$ 22.495.497,34	\$ 22.495.497,34	\$ 22.495.497,34	\$ -	1.El pago consignado a la ANI pertenece al recaudo realizado por CTSA INGERAL relacionado con la factura 219 de Argos de junio del 2024
Cfro	\$ 10.808.246,79			\$ 29.584.493,58	1. El pago pendiente por pagar pertenece a las facturas 211 y 212 que reemplazan las facturas 150 y 173, las facturas 203,204,205 del mes de mayo y las facturas221, 222,223 del mes de junio.
Turistrén	\$ 33.640.498,00			\$ 33.640.498,00	1. El pago pendiente por pagar pertenece a la factura 220 del mes de junio del 2024.
Total	\$ 66.944.242,13	\$ 22.495.497,34	\$ 22.495.497,34	\$ 63.224.991,58	

Tabla 43. Facturación por Inmuebles durante el mes de junio.

INFORME MENSUAL N° 19

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

Usuario de vía	Facturado por CTSA INGERAL	Recaudado por CTSA-INGERAL	Consignado a la ANI	Pendiente por pagar por terceros	Observación
TURISTREN	\$ 17.994.413,04	\$ 30.531.595,52	\$ 30.531.595,52	\$ 17.994.413,04	1. El importe asignado a la ANI refleja la factura 215 emitida durante el mes de mayo de 2024. 2. El saldo pendiente de pago está asociado a la factura 237, expedida en junio de 2024.
CTSA	\$ 11.489.235,93	\$ 10.606.962,96	\$ 10.606.962,96	\$ 11.489.235,93	1. El importe consignado a la ANI pertenece a los recaudos realizados por CTSA INGERAL para la factura OC012 de mayo 2024 respectivamente. 2. Lo que se encuentra pendiente de cobro pertenece a la factura OC013 del mes de junio.
Total	\$ 29.483.648,97	\$ 41.138.558,48	\$ 41.138.558,48	\$ 29.483.648,97	

Tabla 44. Facturación del mes de junio por uso de Vía.

Usuario de vía	Facturado por CTSA-INGERAL	Recaudado por CTSA-INGERAL	Consignado a la ANI	Pendiente por cobro	Observación
CTSA	\$ 13.812.200,73	\$ 13.178.594,28	\$ 13.178.594,28	\$ 13.812.200,73	1. Los pagos consignados ante la Agencia Nacional de Infraestructura corresponden a los fondos recolectados por CTSA INGERAL en relación con la factura OC012 emitida en el mes de mayo del 2024. 2. Los fondos aún por cobrar están asociados a la factura OC013 del mes de junio.
Total	\$ 13.812.200,73	\$ 13.178.594,28	\$ 13.178.594,28	\$ 13.812.200,73	

Tabla 45. Facturación del mes de junio Alquiler de Material Rodante.

Conceptos	Facturado por CTSA	Recaudado por CTSA	Cosignado a la ANI	Pendiente por pagar Terceros	observación
Total, inmuebles	\$ 66.944.242,13	\$ 22.495.497,34	\$ 22.495.497,34	\$ 63.224.991,58	La factura 219 recabada por CTSA Ingeral, han sido consignada en beneficio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Mientras tanto, las facturas 203,204,205,211, 212, 220,221,222,223 aguardan su liquidación pendiente ante la mencionada agencia.
Total, uso de vía	\$ 29.483.648,97	\$ 41.138.558,48	\$ 41.138.558,48	\$ 29.483.648,97	Se procede a la consignación de los montos asociados a la factura 215, concerniente al uso de vía para pasajeros, así como la factura OC012, destinadas al uso de vía de carga. Adicionalmente, se identifican como pendientes de recaudación la factura 237, relacionada con el uso de vía para pasajeros, y la factura OC013, ambas emitidas durante el mes de junio.
Total, material rodante.	\$ 13.812.200,73	\$ 13.178.594,28	\$ 13.178.594,28	\$ 13.812.200,73	Los importes consignados a la Agencia Nacional de infraestructura corresponden

INFORME MENSUAL N° 19
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VE-629-2022
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
 DEL 22 DE JUNIO DE 2024 AL 21 DE JULIO DE 2024

Conceptos	Facturado por CTSA	Recaudado por CTSA	Cosignado a la ANI	Pendiente por pagar Terceros	observación
					a las facturas OC012 relacionadas con el arrendamiento de material rodante, dejando pendiente la factura OC013, emitida en junio de 2024.
Total	\$ 110.240.091,83	\$ 76.812.650,10	\$ 76.812.650,10	\$ 106.520.841,28	

Tabla 46. Resumen Facturación total durante el mes de junio.

- **Componente jurídico**

Se realizaron las siguientes actividades como parte de seguimiento al componente jurídico, las cuales fueron verificadas y aprobadas por la interventoría:

- El 25 de junio de 2024 se ajustó el informe No. 17 de FINDETER. (Anexo 5.6)
- El 26 de junio de 2024 se remitió comunicado No. 71812 con asunto “Requerimiento por riesgo de incumplimiento en la programación de la construcción del paradero Gran Estación.”
- El 27 de junio de 2024 se asistió a comité semanal.
- El 28 de junio de 2024 se revisó el componente jurídico del informe mensual del contratista.
- El 3 de julio de 2024 se asistió al comité semanal.
- El 4 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001457 con asunto “Respuesta al radicado ANI. No. 20243070214951 - 20240627P1827 – “Solicitud mantenimiento corredor Bogotá – Belencito intersección Municipios Sopó, Zipaquirá y Tocancipá”. (Anexo 7.1)
- El 4 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado de los oficios CS-CTING-001408 con asunto “Entrega anexos pólizas cumplimiento No. 10-BQ-100066658-4 RCE No. 24-BQ100017680-4 y TDR No. 2788 de conformidad al otrosí No. 1” y oficio CS-CTING-001415 con asunto “Alcance oficio CS-CTING-001408 “Entrega anexos pólizas cumplimiento No. 10-BQ100066658-4 RCE No. 24-BQ-100017680-4 y TDR No. 2788 de conformidad al otrosí No. 1”.
- El 4 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001414 con asunto “Remisión entrega concepto favorable de la Comisión de Patrimonio de Tunja para continuar trámite ante el Ministerio de Cultura respecto de las reparaciones locativas de la estación Tunja”.
- El 4 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001433 con asunto “Respuesta radicado ANI No. 20244090707572 – Solicitud mantenimiento PK31+600 Predio aledaño Institución Educativa Oficial Fusca.”
- El 4 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001429 con asunto “Respuesta radicado ANI No. 20243070204341- 20240619P1794 “Rad. INVIAS No. 2024SVBOG-028211 – Presencia de basuras Línea Férrea Usaquén.”
- El 4 de julio se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001454 con asunto “Presentación propuestas económicas para señalización Territorial Tunja – Cumplimiento Sentencia Acción Popular 15001-33-33-006-2023-00031-00”
- El 4 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001430 con asunto “Alcance oficios CS-CTING-001302 – y CS-CTING-001395 Solicitud modificatorio al contrato para desafectación de las instalaciones Talleres el Corzo (bienes inmuebles).”

- El 5 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001431 con asunto “Respuesta DP1802 oficio – 20240620P1802 – 1202424515949 recibido por correo electrónico el 21 de junio de 2024.”
- El 5 de julio de 2024 se emitió Informe presunto incumplimiento Contrato de Obra No. PAF-ANI-O118-2022-01, bajo oficio con radicado 71881.
- El 5 de julio de 2024 se remitió oficio 71880 con asunto “Requerimiento frente al Cumplimiento de la obligación contractual establecida en la Cláusula Décima Sexta. - Indemnidad del Contrato de Obra PAF-ANI-O-118-2022-01.”
- El 7 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001439 con asunto “Informe Ejecutivo Querellas Policivas y Pasos a nivel del corredor férreo Bogotá Belencito junio de 2024”
- El 9 de julio de 2024 se emitió respuesta al oficio bajo el radicado 2202450806396 con asunto “Reiteración problemáticas en la ejecución del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01.”
- El 10 de julio de 2024 se asistió a comité semanal.
- El 11 de julio de 2024 se revisó proyecto de respuesta al Derecho de Petición 1860 presentado por el contratista.
- El 15 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001487 con asunto “Respuesta a la “Solicitud certificación de linderos de la vía férrea nacional, denominada Belencito – Dorada – Chiriguana en el tramo Troncal Central, en el Sector Bogotá-Ubaté – Certificación predio 176-385.”
- El 16 de julio de 2024 se asistió a comité semanal.
- El 16 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001474 con asunto “Respuesta DP 1838 y oficio 71880 - Requerimiento frente al Cumplimiento de la obligación contractual establecida en la Cláusula Décima Sexta. - Indemnidad del Contrato de Obra PAFANI-O-118-2022-01”.
- El 18 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001498 con asunto “Respuesta al oficio 20240708P1872 – “: Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución política y Ley 1755 de 2015. Solicitud de construcción de paso niveles de vía férrea BogotáBelencito”
- El 18 de julio de 2024 se emitió concepto y corrió traslado del oficio CS-CTING-001494 con asunto “Respuesta a solicitud DP 20240705P1860 – 20243070225811- del peticionario señor Hermes Cruz – Representante Legal Conjunto Residencial Navarra.”
- El 19 de julio de 2024 se emitió Concepto sobre la posible afectación de las garantías por cambio en el diseño de la obra del Paradero de Gran Estación mediante oficio 72003.

En carpeta adjunta se incluye la siguiente información:

- Informe de interventoría del mes de junio y julio de 2024. – los soportes de información se amplían en el siguiente link.

Junio de 2024

https://consorciocbc.sharepoint.com/f:/g/EiN3Wnws5txloXc8Oopx37IB_9bWI4vgA8li27qw8IOlLw?e=RzOn1Y

Julio de 2024

<https://consorciocbc.sharepoint.com/f:/g/EmKoktSkiWtLqoAMLwGXbJgBLc2GzRv9GO4BrnFBPpzs3Q?e=R8imDt>

- Informe de incidentes y accidentes.
- Control de pólizas contrato de obra PAF-ANI-O-018-2022-01.
- Control de pólizas contrato de interventoría PAF-ANI-I-196-2022-01.
- Cuadro de Querellas mes de junio de 2024.
- Cuadro de estado de permisos mes de junio de 2024.
- Cuadro de estado de procesos – Recuperación corredor férreo.

A modo resumen, en el siguiente link se detalla la información incluida por la interventoría.

<https://consorciocbc.sharepoint.com/:f/g/En9-y8aKvthOtljeEW6A4ZoB2s9ltMH20bn8RfFPelloAg?e=GhHjVG>

8. CONTRATOS TERMINADOS Y LIQUIDADOS

8. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PAF-ANI-PS-005-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	PAF-ANI-PS-005-2023
CONTRATISTA	HELAM SEGURIDAD LTDA.
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	comercial@helamseguridad.com
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS OLIVERO PEREZ MARTINEZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR BOGOTÁ – BELENCITO; BOGOTÁ – FACATATIVÁ Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN	8 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO INICIAL	20 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE FEBRERO DE 2023
PRÓRROGA No. 1	20 DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN No. 1	\$ 194.831.417,00
VALOR INICIAL CONTRATO	\$217.497.188
VALOR FINAL CONTRATO	\$412.328.605,00
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE MARZO DE 2023
INTERVENTOR:	N.A.
SUPERVISIÓN	ING. TATIANA CASTELLANOS – FINDETER
LIQUIDACIÓN	23 de agosto de 2023
ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	Se remitió a la ANI mediante oficio No. 2202350809051 del 22 de septiembre del 2023, de lo cual, no se cuenta con respuesta a la fecha.

Tabla No. 27 Información contrato de prestación de servicios PAF-ANI-PS-005-2023

RELACIÓN ÚLTIMAS GARANTÍAS DEL CONTRATO						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO						
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN	APROBACIÓN
Póliza de Seguro de Cumplimiento No. CSC-100029320 Anexo 3	Seguros Mundial	Cumplimiento	Del 28/02/2023 al 21/09/2023	123.698.581,5	09/03/2023	09/03/2023
		Salarios y Prestaciones Sociales	Del 28/02/2023	41.232.860,5		

RELACIÓN ÚLTIMAS GARANTÍAS DEL CONTRATO						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO						
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	EXPEDICIÓN	APROBACIÓN
			al 21/03/2026			
		Calidad del Servicio	Del 28/02/2023 al 21/09/2028	123.698.581,5		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL						
Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100006976 Anexo 3	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el 09/02/2023 hasta el 20/03/2023	232.000.000	09/03/2023	09/03/2023

Tabla No. 28 Garantías contrato de prestación de servicios PAF-ANI-PS-005-2023

9. GESTIONES REALIZADAS POR FINDETER

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, en particular para la realización de la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, Findeter adelantó entre otras las siguientes actividades:

- Remitió en el plazo comprometido los respectivos informes mensuales a la ANI asociados a
 - Informe de gestión mensual
 - Informe de Ingresos con soportes
 - Reporte de Avance físico y Financiero – Contrato de Obra
 - Certificado de disponibilidad de vía operativa del mes inmediatamente anterior.
 - Matriz de empleabilidad y gestión social
 - Reporte Permisos (Estado Procesos - Querellas - PAN) (Mensual).
 - Informe de incidentes y accidentes.
 - Reporte novedad semanal.
- Realizó comités de seguimiento administrativo y técnico con el contratista e interventor.
- Requirió en múltiples ocasiones al contratista el cronograma del proyecto con el fin de realizar un adecuado seguimiento a la ejecución física del mismo.

Acorde con el requerimiento realizado por el interventor del contrato de obra, se adelantó el inicio del apremio acorde con las siguientes causales identificadas y soportadas por la interventoría en su concepto. Se precisa que el concepto del supervisor tuvo fecha del 18 de julio de 2024, en el que se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Causal de apremio:

El inicio del procedimiento de aplicación de la cláusula de apremio por el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01, por el atraso en la entrega de los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos PK 127+300, PK 140+650, PK142+454 y PK181+600.

2. Soportes de la solicitud

La solicitud de apremio se realizó teniendo en cuenta los documentos que se relacionan a continuación:

Oficio de la Interventoría CONSORCIO FÉRREO CBC 196, No. 71881 – Informe presunto incumplimiento Contrato de Obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01.

3. Argumentos de la interventoría

En el informe de presunto incumplimiento del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01, oficio No. 71881 del 6 de julio de 2024, la interventoría CONSORCIO FÉRREO CBC 196 se pronunció en los siguientes términos:

“(…) En línea de lo anterior nos permitimos indicar que:

1. *Mediante comunicación de la interventoría No. 57577 del 10 de mayo de 2023, dirigida a CTSA INGERAL, se dio concepto de cumplimiento de la presentación de cuatro (4) puntos críticos establecidos en el anexo técnico, de la cual se transcribe:*

“Efectivamente, los cuatro (4) sitios relacionados en su comunicación, PK 77+000, 127+300, 146+800 y 170+750, cumplen las condiciones para clasificarlos como Puntos Críticos establecidas en el Anexo Técnico, tanto que, fueron objeto de la visita conjunta de ANI, FINDETER, CTSA-INGERAL, Consorcio Férreo CBC 196, el pasado 31 de marzo de 2023, y que, de manera consensuada, se establecieron como los únicos puntos críticos del corredor objeto de contratación.” Subrayado fuera de texto.

2. *Posteriormente, esta interventoría en comunicación 63877 del 27 de noviembre de 2023, dirigida a CTSA INGERAL, dio concepto de cumplimiento de las condiciones de puntos críticos del Anexo técnico 1, ubicados en los PK140+650, PK142+454 y PK181+600, de la cual se transcribe:*

“Los 3 sitios cotizados para el estudio y diseño, PK140+650, PK142+454 y PK181+600, fueron verificados por esta Interventoría y efectivamente, cumplen las condiciones que los definen como Puntos Críticos Nuevos, porque se puede ver interrumpida la conectividad del corredor, dado que se han tenido que realizar intervenciones temporales para el restablecimiento de paso.” (Subrayado fuera de texto.)

Además, se dio aprobación a la oferta económica presentada por la firma López Hermanos S.A.S. y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA, para la elaboración de los estudios y diseños de las obras para el PK140+650, PK142+454 y PK181+600, mediante el oficio CS-CTING-000741 del día 21 de noviembre de 2023, por valor de \$142.517,970 (incluido IVA), sin especificar tiempo de ejecución.

3. *En la comunicación de la interventoría 64004 del 5 de diciembre de 2023, se dio respuesta al oficio CS-CTING-000679 y se aprobó la propuesta técnico-económica para el rediseño de la cimentación y de la solución hidráulica del PK127+300, de los diseños entregados por la ANI, toda vez que, del análisis de la superestructura, CTSA-Ingeral se acoge al concepto del consultor en el sentido de apropiar el diseño de las vigas metálicas de cara a dar inicio a su fabricación.*

La oferta aprobada corresponde a la presentada por Joyco por valor de \$82.897.435,00 antes de IVA y con un plazo de entrega de un mes.

4. *En oficio 65152 del 11 de diciembre de 2023, dando alcance al oficio 63877, esta Interventoría hizo recomendaciones acerca del PK 140+650, sobre ejecución de ensayos de laboratorio y de monitoreos de asentamientos en la zona.*

5. Esta interventoría en el oficio 70787 del 20 de febrero de 2024 emitió concepto a la programación del PK 127+300, remitido mediante oficio CS-CTING-001017 del 12 de febrero de 2024, donde manifestó que no se cumplió con los alcances contractuales no con la fecha de finalización propuesta, pues era el 22 de febrero de 2024.
6. Posteriormente, con oficio 70938 del 18 de marzo de 2024, esta Interventoría manifestó que los cronogramas de los PK140+650, PK142+454 y PK181+600, presentados en comunicación CS-CTING-001109-del 5 de marzo de 2024, no cumplieron con las condiciones contractuales, toda vez que se presentaron a esta Interventoría después del inicio de estos.
7. El 19 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico hizo entrega Reprogramación K127, cuya fecha de terminación de los diseños era 2 de abril de 2024.
8. A la fecha de preparación de este informe, se consta que las obras del PK 146+800 se han culminado y están en recibo por parte de esta interventoría. Los diseños se aprobaron por esta interventoría con el oficio 62446 del 22 de octubre de 2023 para el componente geotécnico, y mediante el oficio 62777 del 20 de noviembre de 2023 para la aprobación de presupuestos y memorias de cálculo.

Asimismo, las obras del PK 77+000 están en ejecución y cuentan con diseños aprobados por esta interventoría mediante el oficio 62777 de fecha 20 de noviembre de 2023, para la aprobación de presupuestos y memorias de cálculo. Además, mediante el oficio 62667 con fecha del 9 de noviembre de 2023 se aprobó su componente geotécnico después de haberse atendido los comentarios de la Interventoría, con excepción de algunos temas menores que se indicaron en el comunicado.

9. Los rezagos y/o cualquier problema relacionado con los puntos críticos del PK 146+800 y PK 77+000, no son ahora objeto de este informe.

Los oficios mencionados en este numeral se encuentran en la carpeta denominada Anexo 1 – Id puntos críticos del presente informe.

1.1 Cronograma estudios y diseños puntos críticos

Para el desarrollo de los estudios y diseños de los mencionados puntos críticos, el contratista allegó los cronogramas a consideración de esta interventoría, con las siguientes fechas de inicio y final:

Punto crítico	Fecha inicio	Fecha de finalización	Duración
PK 127+300	11-01-2024	2-04-2024*	55,2 días
PK 140+650	12-02-2024	30-03-2024	35,5 días
PK142+454	6-03-2024	19-04-2024	32,5 días
PK181+600	15-01-2024	5-03-2024	50,95 días

* Fecha final de reprogramación

Como se mencionó en el anterior numeral de este informe, si bien las fechas establecidas en los cronogramas para la elaboración de los diseños para cada uno de los puntos críticos son las relacionadas anteriormente, esta Interventoría con oficio 70938 del 18 de marzo de 2024, objetó los cronogramas de los PK140+650, PK142+454 y PK181+600, por no cumplir con las condiciones contractuales, toda vez que i) la entrega de los cronogramas fue tardía, ii) los alcances contractuales, y iii) el cronograma presentado no estaba programado para realizar el seguimiento del porcentaje de avance planeado y porcentaje de avance real, al igual CRTR (Costo Real del trabajo realizado) y CPTP (Costo presupuestado del trabajo programado). No obstante, esta

Interventoría con el ánimo de propender con el desarrollo del contrato continuó con la revisión y observaciones a los estudios y diseños de puntos críticos.

Respecto a los diseños del PK 127+300, pese a que se reprogramó la finalización de estos, no se cumplió con el plazo establecido 2-04-2024.

En la carpeta denominada Anexo 2 – Cronogramas del presente informe, se encuentran los cronogramas de cada uno de los puntos críticos enumerados en la tabla anterior.

1.1.1 Estudios y diseños PK 127+300

A continuación, se hace un recuento de las comunicaciones cruzadas entre el contratista y esta Interventoría, durante el desarrollo de los estudios y diseños de detalle del PK127+300:

- 1. El 6 de diciembre de 2023, el consorcio CTSA-INGERAL, mediante oficio CS-CTING-000795 hizo la presentación del análisis de precio unitario para el suministro y fabricación de vigas de acero para el punto crítico PK 127.*
- 2. El 3 de enero de 2024, esta Interventoría mediante oficio 65331, cuyo asunto era “respuesta al oficio CS-CTING-000795”, emitió concepto sobre los valores del precio unitario para el suministro y fabricación de vigas de acero para el punto crítico PK 127 y manifestó que el costo propuesto por CTSA-INGERAL supera al obtenido de INVIAS en un 29%, con un valor de \$ 15.448,71/kg de acero estructural del contratista, al incluir en su análisis un doble AIU, con lo cual esta Interventoría estableció un precio de \$ 11.970,50/kg.*
- 3. Esta interventoría en el oficio 70787 del 20 de febrero de 2024 emitió concepto a la programación del PK 127+300, remitido mediante oficio CS-CTING-001017 del 12 de febrero de 2024, donde manifestó que no se cumplió con los alcances contractuales no con la fecha de finalización propuesta, pues era el 22 de febrero de 2024.*
- 4. El 5 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001097 remitió la presentación del análisis de precio unitario para el suministro y fabricación y montaje de vigas de acero para el punto crítico PK 127, con asunto “Su comunicación 65331 y correo electrónico del 3 de enero de 2024”.*
- 5. Esta Interventoría, mediante oficio 70858 con fecha del 8 de marzo de 2024, con asunto “consideraciones al nuevo alineamiento del punto crítico PK127+350”, recomendó la necesidad de hacer un estudio de estabilidad de taludes en la curva de entrada a la obra en el costado sur y presentar la alineación del trazado de la vía, debido al desplazamiento de 4 m del puente o viaducto.*
- 6. Mediante oficio 70980 con asunto “Respuesta al oficio CS-CTING-001097 y al alcance CS-CTING-001117- Aprobación del análisis de precios unitarios para el suministro y fabricación y montaje de vigas de acero”, esta Interventoría se pronunció sobre el oficio del 7 de marzo de 2024, CS-CTING-001117, con asunto “Presentación análisis de precio unitario para el suministro y fabricación y montaje de vigas de acero para el punto crítico PK 127. Alcance a nuestra comunicación CS-CTING-001097”, aprobando para el transporte y montaje, un valor de \$4.155,63/kg, y para fabricación de la estructura metálica vigas por \$11.178,04.*

7. *El 11 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico presentó la atención de las observaciones volumen de geología K127.*
8. *Mediante correo electrónico, el 19 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL hizo entrega de la Reprogramación K127, cuya fecha de terminación de los diseños era el 2 de abril de 2024.*
9. *El 19 de marzo de 2024, esta interventoría mediante oficio 70961 emitió “Respuesta correo electrónico del 11/03/2024– Entrega atención de observaciones volumen de Geología K127”, en el que se registró la atención a observaciones de fondo al volumen de geotecnia.*
10. *El 1 de abril de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico presentó la “Entrega volumen hidráulica, volumen geotecnia y volumen estructuras sitios crítico PK127”.*
11. *El 4 de abril de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL envió por correo electrónico una propuesta actualizada de los valores de las vigas del PK 127.*
12. *El 8 de abril de 2024, esta interventoría respondió por correo electrónico, en el que se solicitó tener en cuenta el oficio 70980 del 20 de marzo de 2024, que a su vez dio respuesta a los oficios CS-CTING-001097 y CS-CTING-001117, relacionados con los precios unitarios determinados por esta Interventoría para la fabricación final de las vigas y el transporte, que fueron, montaje de \$11,178.04 y \$4,155.63, respectivamente. Estos precios fueron remitidos con nuestro oficio 65331.*
13. *El 9 de abril de 2024, esta interventoría mediante oficio 71133 emitió respuesta con asunto “Entrega volumen hidráulica sitio crítico K127”, en la que se solicitó ilustrar la geoconformación y el montaje sobre la implantación del viaducto, además de la demolición y retiro del muro.*
14. *El 9 de abril de 2024, esta interventoría mediante oficio 71134 emitió respuesta con asunto “entrega volumen geotécnica sitio crítico PK127+300”, en el que se hacen observaciones de fondo respecto a precisar la cantidad de zonas homogéneas y ajustar su calificación en los planos, entre otras.*
15. *El 17 de abril de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico envió “Duda en las observaciones realizadas por la interventoría a los estudios de geotecnia en el PK 127”.*
16. *El 18 de abril de 2024, esta interventoría mediante correo electrónico da respuesta a dudas en las observaciones realizadas por la interventoría a los estudios de geotecnia en el PK 127, conforme el correo remitido por el contratista que se relacionó en el anterior numeral.*
17. *El 18 de abril de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL envió por correo electrónico cotizaciones complementarias para las vigas Pk 127, incluyendo las ofertas comerciales de las empresas Emecon e Icmo. Estas cotizaciones abarcan tanto la construcción de las vigas como su montaje.*
18. *El 22 de abril de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001245 remitió la “Entrega volúmenes de hidráulica, estructuras y geotecnia con atención de observaciones de interventoría para el punto crítico PK 127”.*
19. *El 23 de abril de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico realizó la “entrega cotizaciones complementarias para vigas Pk 127”.*

20. El 25 de abril de 2024, esta interventoría emitió concepto bajo el oficio 71313 dando respuesta al oficio CS-CTING-001245 – Diseño del sitio crítico PK férreo 127+300, se reiteró la necesidad de compatibilizar los volúmenes de geotecnia y geología, además de los ajustes solicitados a los planos. En especial incluir en los diseños los demás trabajos necesarios para la correcta conexión de la vía férrea existente con el nuevo tramo de vía sobre el viaducto, como sean rellenos de aproximación, conformación de plataforma ferroviaria, probable excavación de los taludes internos, drenaje de la plataforma, etc.
21. El 4 de mayo de 2024, esta interventoría remitió oficio 71415 con asunto “Concepto definitivo precios unitarios para el suministro y fabricación y montaje de vigas de acero PK127, oficios CS-CTING-001097 y CS-CTING-001117”, se aprobó el costo directo de \$12.157,31/kg para el suministro y fabricación conforme a la actualización del precio 2024 del de acero, ofertado por Ajoye, y en cuanto al transporte y montaje se revaluó el uso de la capacidad de la grúa requerida para el montaje de la estructura, aprobándose el valor de \$3.197/kg.
22. El 5 de mayo de 2024, esta interventoría remitió oficio 71417 con asunto “Concepto hidráulico oficio CS-CTING-001245-Entrega volumen de hidráulica con atención de observaciones de interventoría para el punto crítico PK 127”, en el que se insistió en la necesidad de presentar el plano de geo-referenciación y el procedimiento metodológico, ya solicitado por esta Interventoría.
23. El 16 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001308 remitió comunicado con asunto “Concepto definitivo precios unitarios para el suministro y fabricación y montaje de vigas de acero PK127, oficios CS-CTING-001097 y CS-CTING001117.” Su comunicación Ref.: 71415.”
24. El 20 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001317 entregó comunicado con asunto “Entrega volúmenes (v3) de estructuras y geotecnia con atención de observaciones de interventoría para el punto crítico pk 127.”
25. El 21 de mayo de 2024, esta interventoría emitió concepto bajo el oficio 71540 con asunto “Respuesta al oficio CS-CTING-001308-Aprobación del análisis de precios unitarios para el suministro y fabricación y montaje de vigas de acero”, en el que luego de haber dirimido ante la Entidad la diferencia de precios unitarios entre CTSA Ingeral y esta Interventoría, el APU aprobado por esta Interventoría, según cotización de FAJOBE, para el suministro y fabricación de estructura metálica viga a costo directo de \$14.036/kg y para el transporte y montaje de vigas es \$3.775/kg.
26. El 29 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001315 envía comunicado con asunto “Presentación propuesta económica para estudios y diseños complementarios en las aproximaciones del viaducto a construir en el punto crítico del PK 127.”
27. El 29 de mayo de 2024, esta interventoría emitió concepto bajo el oficio 71599 con asunto “Respuesta oficio CS-CTING-001315 recibida el 29 de mayo de 2024”, emite concepto sobre la propuesta realizada para el rediseño del trazado geométrico, análisis de estabilidad y diseño de obras de contención para cortes de los costados sur y norte en el PK 127+300, presentada por Joyco, precisando que según el Anexo técnico, los diseños de detalle de las estructuras de contención, de ser necesarias, no deben causar reconocimiento económico adicional, pues estos debieron tenerse en cuenta en el momento de la propuesta para la reubicación de la obra.

28. El 31 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001363 presentó comunicado con asunto “Respuesta oficio 71599 Rediseño del trazado geométrico, análisis de estabilidad y diseño de obras de contención para cortes costado sur y norte en el PK 127+300 del corredor férreo Bogotá – Belencito.”
29. El 4 de junio de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001369 presenta “Solicitud de aprobación de precios para el desarrollo de inventario forestal del PK 127+070, Turmequé Boyacá.”
30. El 11 de junio de 2024, esta interventoría emitió concepto bajo oficio 71687 dando respuesta al oficio CS-CTING-001363 con asunto “rediseño del trazado geométrico, análisis de estabilidad y diseño de obras de contención para cortes costado sur y norte en el PK 127+300 del corredor férreo Bogotá – Belencito”, en el que se manifiesta que la reubicación de la obra inexorablemente conlleva al estudio y diseño de la vía férrea de empalme a la obra nueva, así como, de las obras geotécnicas e hidráulicas que demanda la reconexión de la misma.
31. El 11 de junio de 2024, esta interventoría emitió concepto bajo oficio 71688 en el cual se entrega el Concepto estructural oficio CS-CTING-001317 con asunto “Entrega volúmenes (V3) de estructuras y geotecnia con atención de observaciones de interventoría para el punto crítico PK 127”.
32. El 17 de junio de 2024, esta interventoría emitió concepto bajo oficio 71733 dando respuesta al oficio No. CS-CTING-001369 con asunto “Solicitud de aprobación de precios para el desarrollo de inventario forestal del PK 127+070, Turmequé - Boyacá”, en el que aprobó la realización del inventario forestal en este sitio, como actividad preliminar para el permiso ambiental.
33. El 19 de junio de 2024, esta interventoría emitió concepto bajo oficio 71758 en el que se da respuesta al oficio CS-CTING-001317 con asunto “Entrega volúmenes (V3) de estructuras y geotecnia con atención de observaciones de interventoría para el punto crítico PK 127 y observaciones de la mesa de trabajo del 19 de junio de 2024”, se remiten observaciones y requerimientos a la V3 de los volúmenes de estructuras hidráulicas y de geotecnia. Se vuelve a reiterar la necesidad de incluir el diseño de detalle de los tramos de conexión del nuevo viaducto con la vía férrea existente, se hace observaciones a la reconfiguración reconfiguración morfológica lateral y transversal, la ejecución de varias demoliciones a realizar y de zonas de corte y de relleno pendientes, tratamiento paisajístico del área, diseño de todos los órganos de drenaje necesarios, así como presentar las técnicas constructivas y cuidados particulares en su ejecución cuantificación de todos los trabajos a ejecutar y definición de los APU con descripción completa de los trabajos asociados.

Por último, se insiste en la necesidad de definir la modelación con el detalle para el diseño de las obras hidráulicas y de estructuras.

Atender las observaciones sobre monitoreo de obra temporal, incluir en el informe y en los planos las notas relativas al monitoreo, en cuanto a los cálculos de estabilidad global, realizar las precisiones indicadas, al igual que para la capacidad de carga y la lateral y el tablestacado, presentar perfiles longitudinales de los drenes, con su presentación con el terreno actual y del terreno con la modelación final, presentación de pendientes, profundidades, volúmenes de excavación, etc.

Los oficios mencionados en este numeral se encuentran en la carpeta denominada Anexo 3 – PK 127 del presente informe.

Por su parte, en los comités técnicos semanales se ha hecho seguimiento al desarrollo de los estudios y diseños así:

- 34. El 29 de febrero de 2024,** se evidencia el seguimiento del punto crítico en el PK 127+350, donde se notificó un retraso del 27% debido a la falta de entrega del proyecto definitivo con todos sus capítulos.
- 35. En el acta del 12 de marzo de 2024,** se señaló el punto crítico PK 127+350, donde esta interventoría solicitó un estudio del diseño geométrico para determinar cómo se empalmaría. Se indicó que se debían considerar las acciones necesarias en la curva de entrada y en la curva sur, ya que podrían afectarse los taludes del sector. También que era crucial evaluar la estabilidad de los taludes en el caso de corte para poder implementar una curva geométrica que no comprometa la seguridad vial.
- 36. En el acta del 16 de abril de 2024,** en relación con el PK 127+300, esta Interventoría comunicó que se ha notificado al contratista mediante los oficios 71133 y 71134 del 9 de abril de 2024, solicitando la revisión y subsanación de las observaciones emitidas a la mayor brevedad posible.
- 37. En el acta del 15 de mayo de 2024,** en el PK 127+300, CTSA-Ingeral comunicó que aún no se había alcanzado un acuerdo sobre el precio del transporte y el acero. Esta Interventoría señaló que la propuesta de utilizar una grúa de 100 toneladas no era necesaria para este tipo de intervenciones, considerando el peso de las vigas y el espacio en el sitio de la obra. Sin embargo, se quedó a la espera de la justificación por parte del contratista CTSA Ingeral sobre el uso de dicha grúa, para luego emitir su propio concepto y llegar a un acuerdo.
- 38. En el comité del 21 de mayo de 2024,** respecto al PK 127+300, esta Interventoría informó que se había llegado a un acuerdo respecto a los Análisis de Precio Unitario (APU) para la fabricación y transporte de las vigas de acero.
- 39. En el comité del 28 de mayo de 2024,** en el PK 127+300, esta Interventoría aclaró y señaló que en el correo de administración no se habían recibido entregas de observaciones presentadas, lo que impide realizar las debidas revisiones y darles el debido trámite.
- 40. En el comité del 11 de junio de 2024,** La Supervisión pregunta sobre los accesos al viaducto. La Interventoría informa que se recibió una propuesta del diseñador del contratista (JOYCO) indicando que los accesos pueden construirse por un costo estimado de 146 millones de pesos. Esta propuesta incluye varios alcances y contempla la posible construcción de muros de contención, dependiendo de los estudios y diseños realizados. La Interventoría estuvo en el sitio para revisar el alineamiento necesario para los empalmes, observando que la roca ya afloró.

La supervisión propone organizar una mesa de trabajo con los especialistas del contratista y la Interventoría para revisar detalladamente este tema. La Interventoría confirma que esta reunión puede llevarse a cabo mañana por la mañana para permitir la asistencia del especialista. CTSA menciona que contactará al diseñador para confirmar la disponibilidad de horario.

Se llevó a cabo la reunión de trabajo el 19 de junio de 2024, durante la cual se emitió el oficio número 71758 con las conclusiones correspondientes abordadas en dicha sesión.

Los soportes se encuentran en la carpeta denominada Anexo 7 – Actas.

Según lo descrito, este punto crítico se solucionará con la construcción de un viaducto nuevo sobre el corredor férreo Bogotá–Belencito, para revisar los diseños presentados por el contratista, esta Interventoría dispuso de todos los recursos necesarios y de la disposición a realizar las mesas de trabajo, dada la complejidad de la obra.

Pese a haber tomado las acciones mencionadas y haber conminado al contratista a presentar los estudios y diseños de manera completa, cumpliendo los alcances del Anexo técnico 1, a la fecha de este informe, sin bien hay avance de los diseños, no se han culminado a cabalidad los mismos, ni con el cronograma establecido.

El proceso de revisión, verificación y concepto de los estudios y diseños del PK 127+300 ha demandado de esta Interventoría reprocesos en la revisión de las diferentes versiones de los mismos, así como aportes de soluciones técnicas que han dado valor agregado a estos, propios de la aptitud proactiva y de compromiso que siempre ha tenido para el proyecto esta Interventoría.

1.1.2 Estudios y diseños PK 140+650

A continuación, se hace un recuento del desarrollo de los estudios y diseños de detalle del PK 140+650:

- 1. Las fechas en las que debía desarrollarse este diseño, según el cronograma, eran desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2024.*
- 2. El 5 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001109 remitió Cronograma PK 140.*
- 3. Con oficio 70938, esta Interventoría emitió respuesta al cronograma remitido para el PK 140+650, haciendo las siguientes observaciones:*
 - a. Las actividades de los estudios y diseños inician el 6 de marzo y terminan el 19 de abril de 2024, un mes y medio de ejecución.*
 - b. El plazo que conlleva el proceso de revisión, verificación y concepto a realizar por esta Interventoría de los productos entregados por CTSA-Ingeral, así como el tiempo que dure la corrección de las eventuales observaciones que se realicen, no están estimados dentro del plazo establecido en el cronograma.*
 - c. El cronograma presentado no está programado para realizar el seguimiento, de % de avance planeado y % de avance real, al igual CRTR (Costo Real del trabajo realizado) y CPTP (Costo presupuestado del trabajo programado).*
- 4. El 18 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico envió informe preliminar ES24004 PK 140+650 de geología, geotecnia e hidrología (V1) realizado por López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S.*
- 5. Esta Interventoría emitió concepto, mediante oficio 71105, se realizaron observaciones a los componentes geológicos, geotécnicos, exploración de campo, parámetros de diseño, monitoreo topográfico, tipo de perfil estratigráfico, diagnóstico, diseño geotécnico de soluciones y planos, que*

permitan identificar con certeza las reales causas y efectos del fenómeno que afectan las obras construidas, según información de 2017.

6. *El 3 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001263 presenta comunicado con asunto "ENTREGA VOLUMENES DE HIDRÁULICA, GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y PLANOS CON ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA PARA EL PUNTO CRÍTICO PK 140+650. (V2)".*
7. *Con oficio 71539, esta Interventoría emitió concepto respecto a la información entregada con el oficio CS-CTING-001263, en la que se resalta haber atendido parte de las observaciones realizadas con la comunicación 71105, persistiendo otras que son de fondo, lo que genera preocupación por la falta de reacción oportuna del Consultor por resolverlas. No obstante, el incumplimiento que registra la entrega de los productos es desde el pasado 30 de marzo de 2024, en el oficio referenciado se indicó "la planta cartográfica utilizada para representar la ubicación de los puntos de control es distinta de la utilizada en los demás planos del diseño y presentan diferencias importantes entre sí. Verificar con el Contratista y especialistas de topografía la cartografía y compatibilizar de manera a garantizar que se está trabajando sobre la representación real del terreno existente actualmente y con el detalle adecuado."*

Se deja presente que esta observación sobre la topografía se hizo desde finales de marzo y solo hasta junio de 2024 la atendió el consultor del contratista.

8. *El 21 de mayo de 2024, esta interventoría mediante oficio 71561 emitió concepto respecto a los volúmenes entregados con los oficios CS-CTING-001258, CS-CTING-001260 y CS-CTING-001263, en los que formula observaciones a: i) PK181+600, al informe de diseños hidráulicos y planos, ii) PK142+454, del informe de hidrología, hidráulica y planos, y iii) PK140+650 al informe de hidrología, hidráulica y planos.*
9. *Debido a la falta de evolución para concluir los diseños, el 4 de junio de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los diseñadores del consorcio CTSA Ingeral, en el que esta Interventoría llamó la atención al Consultor, porque se siguen presentando inconsistencias en el diseño, el incumplimiento que presenta esta obligación y les recuerda la obligación contractual de solicitar y evaluar los estudios adelantados por la ANI en el año 2015, como parte de la investigación de los antecedentes, dado que no se ha identificado el origen del problema que genera la inestabilidad.*
10. *En la mesa de trabajo de geotecnia realizada el 2 de julio de 2024, entre especialista del contratista y de la Interventoría, en cuanto al Pk 140 se acordó la necesidad de mejorar el diagnóstico y determinar las causas y efectos de la inestabilidad, tal como se ha venido reiterando, por parte de esta Interventoría, desde la primera revisión de estos estudios y diseños. El contratista se comprometió entregar el estudio y diseño a nivel de ingeniería de detalle del PK 140+650, con todos los productos exigidos en el Anexo técnico el próximo 9 de julio de 2024.*

Los oficios mencionados en este numeral se encuentran en la carpeta denominada Anexo 4 – PK 140 del presente informe.

Por su parte, en los comités técnicos semanales se ha hecho seguimiento al desarrollo de los estudios y diseños así: (Los soportes se encuentran en la carpeta denominada Anexo 7 – Actas)

11. **Según el acta del 23 de abril de 2024**, CTSA Ingeral comunicó que los ajustes a las observaciones serían entregados al día siguiente (24 de abril de 2024) a la interventoría y propuso la socialización de

los diseños para el 6 de mayo de 2024. La interventoría solicitó que se realice la revisión, junto con otros dos puntos críticos: el Pk 142+454 y el Pk 140+650.

12. **Según el acta del 21 de mayo de 2024**, se dejó como compromiso realizar una mesa de trabajo solicitada por esta interventoría para poder revisar y aclarar las observaciones que persistían en el diseño.
13. **Según el acta del 28 de mayo de 2024**, La interventoría informó que se ha coordinado una reunión para el 4 de junio de 2024 a las 10:00 a.m. En esta reunión se abordarían temas de cartografía y topografía que fueron identificados por los especialistas de la interventoría. Además, se solicitó una visita al sitio con los topógrafos de CTSA-INGERAL y la interventoría.

Con relación a este punto crítico, pese a múltiples revisiones de la interventoría del diagnóstico de la problemática y la solución propuesta por el diseñador, aún no se cuenta con un diagnóstico que satisfaga el alcance del anexo técnico 1, con argumentos técnicos para decidir sobre la solución del asentamiento de la vía allí presente.

En este caso, es evidente la baja calidad del diagnóstico presentado a la Interventoría, ocasionando que a la fecha no se cuente con los diseños de la obra propuesta para atender el punto crítico.

Las observaciones de esta Interventoría evidencian la falta de precisión en la determinación del problema, mientras que aún no se define la caracterización y diagnóstico del problema geotécnico e hidráulico, que se repiten desde la primera versión de estos estudios y diseños, sin que el consultor del contratista determine las causas y efectos de las fallas de la inestabilidad de este punto crítico.

La información topográfica proporcionada y mencionada en el presente documento ha carecido de nivel de detalle necesario para un análisis preciso y una toma de decisiones informada. Esta ausencia de detalles complica la identificación y diseño de soluciones viables para cada punto crítico, adicionalmente las discrepancias y falta de precisión comprometen la calidad y seguridad del proyecto. Por lo cual estos incumplimientos generan retrasos considerables, que afectan la integridad y precisión de los estudios y diseños afectando el cronograma y alcance del mismo. Es imperativo que se tomen medidas correctivas inmediatas para subsanar estas deficiencias y asegurar el avance adecuado de la entrega de los estudios y diseños.

1.1.3 Estudios y diseños PK 142+500

A continuación, se hace un recuento del desarrollo de los estudios y diseños de detalle del PK 142+500:

1. El 5 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001109 remitió cronograma PK 142.
2. El 18 de marzo de 2024, esta interventoría mediante oficio 70938 realizó las siguientes observaciones al cronograma remitido del PK 142+500:
 - a. Las actividades de los estudios y diseños inician el 6 de marzo y terminan el 19 de abril de 2024, un mes y medio de ejecución.
 - b. El plazo que conlleva el proceso de revisión, verificación y concepto a realizar por esta Interventoría de los productos entregados por CTSA-Ingeral, así como el tiempo que dure la corrección de las eventuales observaciones que se realicen, no están estimados dentro del plazo establecido en el cronograma.

- c. *El cronograma presentado no está programado para realizar el seguimiento, de % de avance planeado y % de avance real, al igual CRTR (Costo Real del trabajo realizado) y CPTP (Costo presupuestado del trabajo programado).*
3. *El 18 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico envió informe preliminar ES24004 PK 142+545 de geología, Geotecnia e Hidrología (V1) realizado por López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S.*
4. *Esta Interventoría emitió concepto, mediante oficio 71105, se realizaron observaciones a los componentes geológicos, geotécnicos, exploración de campo, parámetros de diseño, monitoreo topográfico, tipo de perfil estratigráfico, diagnóstico, diseño geotécnico de soluciones y planos, que permitan identificar con certeza las reales causas y efectos del fenómeno que afectan las obras construidas, según información de 2017.*
5. *El 3 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001260 remitió repuesta con asunto “ENTREGA VOLUMENES DE HIDRAÚLICA, GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y PLANOS CON ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA PARA EL PUNTO CRÍTICO PK 142+454 (V2).”*
6. *Esta interventoría, en comunicación 71459 se pronunció sobre la información allegada a través del oficio CS-CTING-001260 – Diseño del sitio crítico PK férreo 142+454, en el que reitera que los comentarios sobre geología en la revisión anterior no se atendieron en la versión, además se cuestiona la excavación de una zanja para construcción de una nueva alcantarilla de unos 4 m, compatibilización de soluciones y si la propuesta de un paraguas de micropilotes tan próximo de la zanja sería la más adecuada para estabilizar la zona.*
7. *El 21 de mayo CTSA-INGERAL entregó los datos de monitoreo topográfico, en formato editable, de los PK 140 y 142, bien como el PK 127 y 139.*
8. *El 29 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001338 remitió comunicado con asunto “ENTREGA VOLUMENES VERSIÓN 3 DE HIDROLOGIA, GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y PLANOS CON ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA PARA EL PUNTO CRÍTICO PK 142+454 (V3).”*
9. *El 21 de mayo de 2024, esta interventoría mediante oficio 71561 emitió concepto respecto a los volúmenes entregados con los oficios CS-CTING-001258, CS-CTING-001260 y CS-CTING-001263, en los que formula observaciones a: i) PK181+600, al informe de diseños hidráulicos y planos, ii) PK142+454, del informe de hidrología, hidráulica y planos, y iii) PK140+650 al informe de hidrología, hidráulica y planos.*
10. *El 4 de junio de 2024, esta interventoría mediante oficio 71654 remitió la Respuesta de la parte de geotecnia del oficio CS-CTING-001338– Diseño del sitio crítico PK férreo 142+550 y su vez, esta interventoría, mediante oficio 71654, se pronunció sobre los volúmenes entregados con el oficio CS-CTING-001338– Diseño del sitio crítico PK férreo 142+550, que dada la importancia del llamado de atención se transcribe a continuación:*

“Es necesario que el Consultor, juntamente el Contratista y especialistas de topografía de la Interventoría, verifiquen la cartografía de manera a garantizar que se está trabajando sobre la representación real del terreno

existente actualmente y con el detalle adecuado. Se alerta que el Contratista / Consultor son responsables por garantizar que el diseño está siendo ejecutado sobre una cartografía que representa fidedignamente el terreno existente en la actualidad:

Se informa haberse identificado inconsistencias muy significativas entre la cartografía del Consultor (la que se está utilizando para la realización de los diseños) y los datos de monitoreo (puntos de control topográfico) recibidos del Contratista el día 21 de mayo de 2024, teniendo el primero cuotas sobre los rieles en la zona de la alcantarilla de 2835 m y el Contratista 2841m cuando se pincha en la curva de nivel del DWG, sin embargo, la etiqueta de la curva es de 2859 m. Por su vez, los datos de monitoreo recibidos del Contratista en formato Excel, a partir de medio de setiembre, indican haberse instalado nuevos puntos en los mismos locales, sin embargo, los datos de estos tienen diferencias de alrededor de 300 m en coordenadas y 20 m en cuota sin que se haga cualquier comentario ni en el Excel, ni en la planta y se siguen presentando los cálculos de asentamientos y desplazamientos del sitio crítico.

Sin que este tema esté debidamente revisado y conciliado, no es posible proseguir en el diseño.”

Adicionalmente, en geología se reiteran todos los comentarios realizados en la revisión anterior, que no fueron atendidos en la presente versión. Respecto a geotecnia, en la mesa de trabajo del día 04/05/2024 se acordó con el diseñador, cambiar la solución y proponer la reconstrucción del tramo de terraplén inestabilizado, y construir una zanja /dreno en el pie del talud de aguas arriba conectado a la alcantarilla, de manera a garantizar que todas las aguas superficiales y subterráneas sean recogidas en esta sean debidamente encaminadas a la alcantarilla.

“Se reitera que las soluciones propuestas, sean cual sean, tienen de ser definidas a nivel de diseño de detalle y ser debidamente detalladas, dimensionadas y cuantificadas.”

En cuanto a los planos, se requiere incluir planta geológico y geotécnico y perfiles geológico y geotécnico a la escala de la obra y con la representación de los trabajos de campo y ensayos ejecutados. Elaborar planos de detalle de las obras a ejecutar (alcantarilla, terraplenes y drenaje) y enviarlos en formato editable (DWG).

11. El 24 de junio de 2024, se llevó a cabo una conversación entre el especialista hidráulico de la interventoría y la directora de diseño de CTSA-INGERAL donde se recomendó revisar el trazado y dimensiones de drenaje.
12. Adicionalmente, el 25 de junio de 2024, esta Interventoría mediante oficio 71811, con asunto “Respuesta al oficio CS-CTING-001338 y requerimiento de estudios y diseños de detalle PK 142+454”, registró que en varias oportunidades se habían revisado los diseños, emitido los conceptos respectivos a través de oficios y realizado reuniones de trabajo para llegar a soluciones técnicamente viables. No se dispone de un diseño que cumpla con los alcances establecidos contractualmente, aunque el plazo venció el 30 de marzo de 2024. Cabe resaltar que las obras a implementar son de muy baja complejidad, tratándose de un sitio crítico de fácil solución desde el punto de vista técnico y económico, por lo que no hay justificación para el retraso.

Para cumplir con el requerimiento de esta Interventoría, CTSA-Ingeral se comprometió a entregar el diseño definitivo el 26 de junio de 2024. El diseño no se entregó en la fecha mencionada, por lo que el consultor del contratista, en mesa de trabajo del 28 de junio, una nueva fecha de entrega para el 5 de julio de 2024.

Por su parte, en los comités técnicos semanales se ha hecho seguimiento al desarrollo de los estudios y diseños así: (Los soportes se encuentran en la carpeta denominada Anexo 7 – Actas)

13. **Según el acta del 16 de abril de 2024**, esta interventoría consignó una recomendación para agilizar el proceso de diseño y así poder iniciar las obras antes de la temporada de lluvias. La rotura de alcantarilla y grieta del terraplén, aunque se esté haciendo control topográfico de movimientos del terraplén, hace urgente comenzar las obras lo antes posible.
14. **Según el acta del 23 de abril de 2024**, CTSA Ingeral comunicó que los ajustes a las observaciones serían entregados al día siguiente (24 de abril de 2024) a la interventoría y propuso la socialización de los diseños para el 6 de mayo de 2024. La interventoría solicitó que se realice la revisión, junto con otros dos puntos críticos: el Pk 142+454 y el Pk 140+650.

A la fecha del presente informe, no se dispone del diseño definitivo de este punto crítico, que según lo tratado en el pasado comité del 2 de julio de 2024, no se registra movimiento ni desplazamiento alguno que evidencie un movimiento en masa potencial que pueda afectar la estabilidad del corredor férreo. Las intervenciones que se analizaron se reducen a la reparación de los desacoples de la tubería en dos o tres sitios, con aberturas que no alcanzan el centímetro de separación, con morteros. Y el aseguramiento de la estructura de descole de la alcantarilla con la construcción de un dentellón y la aplicación de morteros en los sitios de empalme de dicha infraestructura con el cabezal.

Por otra parte, la información topográfica proporcionada y mencionada en el presente documento ha carecido de nivel de detalle necesario para un análisis preciso y una toma de decisiones informada. Esta ausencia de detalles complica la identificación y diseño de soluciones viables para cada punto crítico, adicionalmente las discrepancias y falta de precisión comprometen la calidad y seguridad del proyecto. Por lo cual estos incumplimientos generan retrasos considerables, que afectan la integridad y precisión de los estudios y diseños afectando el cronograma y alcance de este. Es imperativo que se tomen medidas correctivas inmediatas para subsanar estas deficiencias y asegurar el avance adecuado de la entrega de los estudios y diseños.

Como ya se mencionó, CTSA-Ingeral y su consultor, en mesa de trabajo del 28 de junio, se comprometieron a entregar los diseños a nivel de detalle de este punto crítico, el 5 de julio de 2024.

1.1.4 Estudios y diseños PK 181+600

A continuación, se hace un recuento del desarrollo de los estudios y diseños de detalle del PK 181+600:

1. El 12 de febrero de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante correo electrónico envía versión preliminar del estudio del PK 181+600.
2. El 19 de febrero de 2024, esta interventoría mediante oficio 69461 emitió Respuesta correo electrónico del 12/02/2024– Informe inicial ES 24005 PK 181+600, donde se hacen observaciones de fondo a los volúmenes de geología, geotecnia e hidráulica,
3. El 5 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001107 remitió la Entrega estudio y diseño sitio crítico k181+600 geología y geotecnia (V0).
4. El 5 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001109 remitió Cronograma PK 181.

5. *El 5 de marzo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001107 remitió comunicado con asunto “Entrega estudio y diseño sitio crítico k181+600 hidrología y geología y geotecnia (V1).”*
6. *Mediante oficio 70938, esta Interventoría dio respuesta al cronograma remitido del PK 181+600, dejando la siguiente anotación:*
 - a. *Las actividades de los estudios y diseños inician el 6 de marzo y terminan el 19 de abril de 2024, un mes y medio de ejecución.*
 - b. *El plazo que conlleva el proceso de revisión, verificación y concepto a realizar por esta Interventoría de los productos entregados por CTSA-Ingeral , así como el tiempo que dure la corrección de las eventuales observaciones que se realicen, no están estimados dentro del plazo establecido en el cronograma.*
 - c. *El cronograma presentado no está programado para realizar el seguimiento, de % de avance planeado y % de avance real, al igual CRTR (Costo Real del trabajo realizado) y CPTP (Costo presupuestado del trabajo programado).*
7. *El 19 de marzo de 2024, esta interventoría mediante oficio 71053 emitió comunicado con asunto “Concepto Geología y Geotecnia (V1) oficio CS-CTING-001107 – Diseño del sitio crítico PK férreo 181+600”, en el que se manifiesta en el análisis general:*

Se destaca que la mayoría de los comentarios de la Interventoría en la primera revisión del documento y remitidos a través del oficio 69461 del 19 de febrero de 2024, no los atendió la Consultora ni justificaron por lo que se mantienen en esta revisión. Se solicita dar respuesta a los comentarios realizados por la Interventoría.”

Se requirió ajustar la solución propuesta, según las condiciones que evaluaron e identificaron conjuntamente Interventoría, Findeter y Contratista en visita realizada el 13/03/2024.

En cuanto a los planos se solicitó incluir en un solo plano la cartografía geológica de detalle, ajustar los planos de acuerdo con el indicado en el contenido del oficio, en particular, aspectos topográficos y la ampliación del muro.

8. *El 23 de marzo de 2024, esta Interventoría, mediante oficio 71054, realizó observaciones del componente de Hidrología (V1) a la información adjunta al oficio CS-CTING-001107 – Diseño del sitio crítico PK férreo 181+600, en el que se manifiesta que “...no logra presentar ni justificar las soluciones de drenaje que requieren en este sector de la vía férrea a intervenir”.*

Del oficio remitido se puede resumir que esta Interventoría indica que ni en el informe, ni en planos, es posible para el lector entender la solución propuesta, toda vez que no integra la solución de drenaje con la solución geotécnica y estructural. Respecto al componente hidráulico, si bien se presenta una solución de la implementación de una cuneta trapezoidal en la corona del talud, no se especifica su ubicación, pendiente particular, cotas de fondo, ni se especifica cómo se considera su evacuación. En lo que tiene que ver con aguas residuales, no hay una mención siquiera del tema ni del manejo recomendado.

Los planos se presentan en una escala ilegible y aparentemente existen repeticiones, se presentan elementos diferentes a la solución hidráulica como muros y gaviones, los cuales deberían relacionarse con los componentes estructural y geotécnico. No se presentan secciones transversales ni detalles, mientras que el perfil desarrollado no presenta descripción de pendientes o sitios de corte. Finalmente, en la planta no hay una concordancia de la magnitud de los elementos, se menciona la presencia del canal, pero las líneas de marcación

representan a lo largo del mismo diferentes anchos de sección, detalle que no se menciona en el informe, ni se especifica en planos.

Por todo lo anterior, no se cuenta con un documento que permita construir obras de drenaje en asociación a una intervención de recuperación integral propuesta.

9. *El 2 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001258 remitió comunicado con asunto “ENTREGA VOLUMENES DE HIDRAÚLICA, GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y PLANOS CON ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA PARA EL PUNTO CRÍTICO PK 181+600 (V2).”*
10. *El 13 de mayo de 2024, esta interventoría mediante oficio 71460 emitió comunicado con asunto “Concepto Geotécnico oficio CS-CTING-001258– Diseño del sitio crítico PK férreo 181+600”, en el que se solicita, entre otras, la confirmación o desistimiento del biomanto, la utilización de betón ciclópeo para llenar el espacio en el trasdós del metaldeck y especificar las características técnicas del material de relleno.*

Se reiteró el requerimiento de detallar y ajustar la descripción del método constructivo a la solución propuesta y todos estos trabajos deben ser bien cuantificados y sus artículos bien detallados, junto con la insistencia en aclaraciones y complementaciones en los planos.

11. *Con el oficio 71488 del 15 de mayo de 2024 se da alcance al comunicado 71460, en el que “se solicita revisar el texto, los planos y las cantidades de manera a imponer que esta profundidad mínima de empotramiento se ejecute en el estrato de arcilla con las características consideradas en el diseño”.*

En cuanto a los planos, se requirió incluir los perfiles transversales y longitudinales con las unidades estratigráficas y geotécnicas consideradas en el diseño de las obras y revisar lo relacionado a la profundidad de empotramiento y altura de los pilotes.

12. *El 29 de mayo de 2024, el consorcio CTSA-INGERAL mediante oficio CS-CTING-001339 remitió comunicado con asunto “entrega volúmenes versión 3 de geología y geotecnia y planos con atención de observaciones de interventoría para el punto crítico PK 181+600.”*
13. *El 4 de junio de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo donde esta Interventoría observó que el diseñador del consorcio CTSA-INGERAL no atendió todas las observaciones realizadas al documento “3_Resp PK181+600_02-05- 2024_Complemento”, en particular aquellas relacionadas con la propuesta de cambiar el relleno detrás del tablestacado, de tal manera que el primer metro inferior pase a concreto ciclópeo, con el fin de evitar dificultades en la ejecución del relleno propuesto en material granular por ser muy estrecho el espacio para compactar dicho material y desde esa cota para arriba, si se conserve en material granular. Así mismo, se llamó la atención sobre el respeto al galibo horizontal que garantice las maniobras de rescate en caso de emergencias y que en túneles en recta está definido en 9 ft o sea 2,70m.*
14. *El 12 de junio de 2024, esta Interventoría, mediante oficio 71695, emitió observaciones a la obra proyectada punto crítico Km 181+600. Línea férrea Bogotá - Belencito, donde se presentaron recomendaciones para tener en cuenta como:*
 - *La localización del tablestacado con respecto al eje de la vía férrea altera los parámetros dimensionales de la capa de balasto (secciones transversales).*

- En los planos 3 y 4 de 7 entregados en la versión 3, se observa que dicha localización se encuentra a 1,96 metros (aprox.) del eje de la vía, lo cual conlleva un estrechamiento en el ancho de esta.

15. En mesa de trabajo del 28 de junio, entre especialistas hidráulicos, CTSA-Ingeral y su consultor se comprometieron a entregar los diseños a nivel de detalle de este punto crítico, el 5 de julio de 2024.
16. En mesa de trabajo del 2 de julio, entre geotecnistas, para los diseños del Pk 181+600, se acordó regularizar el talud y mejorar la cuneta de coronación. El consultor del contratista se comprometió a entregar dichos diseños de detalle el próximo 5 de julio de 2024.

Por su parte, en los comités técnicos semanales se ha hecho seguimiento al desarrollo de los estudios y diseños así:

17. **Según el acta del 29 de febrero de 2024**, esta Interventoría informó que el viernes 16 de febrero de 2024 se llevó a cabo una reunión virtual. En dicha reunión se discutieron las alternativas de estabilización para el sector analizado y se definió el diseño de la estructura de contención. Además, se reportó un retraso del 28%.
18. **Según el acta del 5 de marzo de 2024**, se dejó como compromiso la entrega Diseño y presupuesto PK 181+600. Solo lleva un avance del 47% de este ítem para un avance general del 85%. El compromiso del consultor es entregar ese día, es decir el 05/03/2024. Se estaba a la espera de la revisión por parte de CTSA Ingeral y poder enviar a la interventoría.
19. **Según el acta del 13 de marzo de 2024**, se revelaron los siguientes porcentajes de avance para cada componente: Diagnóstico y análisis de causa: 85%, Estudio y diseño geotécnico: 56.25%, Estudio hidrológico e hidráulico: 20%, Diseño estructural: 0%. El proyecto tiene un avance total del 40.31%, comparado con el avance programado del 33%, lo que indica un adelanto en actividades del 7.31%.
20. **Según el acta del 9 de abril de 2024**, esta Interventoría informó que el avance programado es del 100%, mientras que el avance real alcanza el 88%. Se reporta un atraso del 12% hasta el 11 de marzo de 2024, principalmente debido a la pendiente entrega de los estudios definitivos.
21. **Según el acta del 23 de abril de 2024**, CTSA Ingeral comunicó que los ajustes a las observaciones serían entregados al día siguiente 24 de abril de 2024 a esta Interventoría y propuso la socialización de los diseños para el 6 de mayo de 2024. Esta interventoría solicitó que se realice la revisión, junto con otros dos puntos críticos: el Pk 142+454 y el Pk 140+650.
22. **Según el acta del 11 de junio de 2024**, esta Interventoría informó respecto al PK 181+650, que se estaba preparando un informe para indicar que el tablestacado diseñado no cumple con el galibo horizontal mínimo requerido para la vía férrea, que debe ser de 2.50 m o 3.0 m para cargas extra anchas y conservar la franja de seguridad que permita las maniobras de rescate en caso de accidente.

Los soportes se encuentran en la carpeta denominada Anexo 7 – Actas.

A la fecha del presente informe, no se dispone del diseño definitivo de este punto crítico. No obstante, haber mantenido una interrelación permanente y constante con el consultor del contratista, a través de oficios y mesas de trabajo en las que se realizaron además de observaciones, aportes a los diseños, que aun siguen sin ser consolidados en un diseño que cumpla los requerimientos contractualmente establecidos.

Por otra parte, la información topográfica proporcionada y mencionada en el presente documento ha carecido de nivel de detalle necesario para un análisis preciso y una toma de decisiones informada. Esta ausencia de detalles complica la identificación y diseño de soluciones viables para cada punto crítico, adicionalmente las discrepancias y falta de precisión comprometen la calidad y seguridad del proyecto, que generan retrasos considerables, que afectan la integridad y precisión de los estudios y diseños, impactando el cronograma y alcance de estos. Es imperativo que se tomen medidas correctivas inmediatas para subsanar estas deficiencias y asegurar el avance adecuado de la entrega de los estudios y diseños.

Como ya se mencionó, CTSA-Ingeral y su consultor, en mesas de trabajo del 28 de junio y 2 de julio, se comprometieron a entregar los diseños a nivel de detalle de este punto crítico, el 5 de julio de 2024.

1.2 Valor de los estudios y diseños puntos críticos

A continuación, se enuncian los antecedentes dentro del contrato de obra que permiten determinar el valor de los estudios y diseños de los puntos críticos que ocupa el presente informe:

- 1. En comunicación 63877 del 27 de noviembre de 2023, dirigida a CTSA INGERAL, enunciada anteriormente, la interventoría dio concepto favorable a la propuesta del consultor López Hermanos S.A.S. para la elaboración de los estudios y diseños a nivel de detalle de los PK140+650, PK142+454 y PK181+600, con lo siguientes valores:*

Punto crítico	Valor costo directo (antes de IVA)
PK140+650	\$ 39.921.000
PK142+454	\$ 39.921.000
PK181+600	\$ 39.921.000

- 2. En la comunicación de la interventoría 64004 del 5 de diciembre de 2023, se da respuesta al oficio CS-CTING-000679, donde se aprobó la propuesta técnico-económica del punto crítico PK127, con un valor de \$82.897.435 (antes de IVA) y plazo de ejecución de 1 mes.*
- 3. A manera de resumen, en la siguiente tabla se relacionan los valores de los estudios y diseños de los puntos críticos que ocupa el presente documento:*

Punto crítico	Valor costo directo (antes de IVA)
PK 127+300	\$ 82.897.435
PK140+650	\$ 39.921.000
PK142+454	\$ 39.921.000
PK181+600	\$ 39.921.000
TOTAL	\$ 202.660.435

2. NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS

Este posible incumplimiento se basa en las obligaciones del anexo técnico 1, específicamente en los numerales 3.12.2 y 3.12.3., lo anterior según las fechas establecidas en el cronograma para la entrega de los estudios y diseños relacionados en el numeral 3.1.2 de este informe, que a la fecha se encuentran incumplidas.

Las fechas de finalización establecidas para cada uno de los puntos críticos son:

Punto crítico	Fecha entrega conforme cronograma
PK 127+300	2-04-2024*
PK 140+650	30-03-2024
PK142+454	19-04-2024
PK181+600	5-03-2024

* Fecha final de reprogramación

Lo anterior, teniendo en cuenta las obligaciones mencionadas que indican lo siguiente:

2.1.1 Del Anexo técnico 1 del Contrato Obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01 de 2022:

“3.12.2. Intervención de puntos críticos en caso de presentarse en el corredor Bogotá – Belencito

Punto crítico: La entidad considera como punto crítico, un tramo de cualquier longitud sobre el corredor férreo donde se interrumpe o se puede ver interrumpida la conectividad del corredor como consecuencia de: un evento natural, hurto, accidentes o falla de materiales.

No serán puntos críticos aquellos que pongan alguna restricción de velocidad en la operación férrea.

Para la ejecución de los puntos críticos establecidos en el presente numeral, el desarrollo de esta actividad por parte del Contratista se deberá ceñir por lo indicado en los siguientes numerales:

Cada diseño deberá contar con un informe en el que están incluidos, entre otros documentos, el presupuesto, el análisis de precios unitarios, de acuerdo con el estudio elaborado y a la obra requerida para cada punto crítico y en el cual el consultor ejecutor de los diseños definitivos relacionó las actividades necesarias y sus cantidades correspondientes para intervenir y reparar definitivamente cada punto.

Sobre los estudios, diseños y obras que ejecute el Contratista, se deberá entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura copia de los mismos, al igual que la copia de los planos récord de las obras.

Por otra parte, se aclara que la modalidad de selección del presente Contrato es por precios unitarios sin fórmula de reajuste.

3.12.3 Estudios y Diseños Para Obras Nuevas

En caso de que se identifique por parte de FINDETER, la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo Bogotá – Belencito, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI y FINDETER, mediante la orden de servicio definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño del mismo.

El pago de estos diseños para obras nuevas y las obras de los puntos críticos nuevos de llegar a presentarse, se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial.

Alcance de los estudios y diseños

- Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados.
- Estudios topográficos de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa
- Estudios geotécnicos y geológicos e hidrogeológicos de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa.
- Estudios hidrológicos hidráulicos y de socavación de los cauces adyacentes que inciden en los fenómenos de remoción en masa.
- Diseño geotécnico de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa.
- Diseño estructural de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa.
- Diseño hidráulico de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa.
- Elaboración de planos de ingeniería de detalle para la construcción de las obras diseñadas.
- Elaboración de presupuesto con el respectivo análisis de precios unitarios que permitan la posterior contratación de la construcción de las obras de estabilización de las laderas objeto de la presente convocatoria
- Elaboración de las especificaciones técnicas.
- Elaboración de cronograma.

Productos a Desarrollar

El contratista está obligado a ejecutar la totalidad de los estudios y diseños y demás documentos descritos en este numeral y en los documentos de la convocatoria. En caso de que durante la ejecución del contrato se evidencie que se requieren documentos, estudios técnicos y diseños adicionales que no se encuentren detallados en este capítulo, será responsabilidad del contratista ejecutarlos a su cuenta y riesgo garantizando en todo caso el normal desarrollo de las futuras obras al momento de su ejecución, acorde a toda la normatividad vigente que resulte aplicable.

Los productos que se deriven del alcance de la consultoría deberán ser entregados en medio físico y digital (copia digital firmada), y en las copias que se requieran según las necesidades de LA INTERVENTORÍA FINDETER y la ANI.

Las herramientas que se emplearán para el desarrollo del proyecto se deberán ajustar a la utilización de medios informáticos, con la consecuente utilización del software necesario que aplique a cada especialidad, para posteriormente ser coordinadas entre las diferentes especialidades; para la programación de actividades del objeto contractual y la programación de actividades que debe entregar el consultor para la ejecución de la obra se empleará herramientas en formato *.MPP en Software tipo MSProject o similar; para el presupuesto de obra se empleará herramientas en formato *.XLS en Software tipo Excel o similar; para las presentaciones se empleará herramientas en formato *.PPT, *.PDF, *.DOC en Software tipo MS Office, Acrobat o similares. No obstante, lo anterior, en caso de que FINDETER y/o el ICBF requieran la presentación de uno de los productos en un formato diferente, es obligación del contratista atender tal solicitud, y de la interventoría la respectiva revisión y aprobación.

El Contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el que se pueda realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y FINDETER. Software entre los cuales se encuentra el aplicativo Mi Obra, utilizado por FINDETER para el reporte de avance requerido.

Los diagnósticos, factibilidades, estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas de construcción y demás documentos producto de la consultoría para el proyecto, deben ser revisados y aprobados por la Interventoría, garantizando el total cumplimiento de lo requerido por FINDETER, el ICBF, la CONTRATANTE y la normatividad vigente aplicable, para finalmente ser recibidos por FINDETER.

Los estudios técnicos y los diseños serán aprobados cuando cumplan con las especificaciones técnicas y normativas requeridas, satisfagan las necesidades de las Entidades y cuenten con aprobación definitiva de la interventoría y validación por FINDETER, la CONTRATANTE y la ANI.

El contratista se compromete a entregar los siguientes productos definitivos para el proyecto:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS	
1	Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados.
2	Estudio topográfico (m ² del predio). **
3	Estudio geotécnico.
4	Estudio geológico.
5	Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación.
6	Diseño geotécnico de las obras de estabilización.
7	Diseño estructural de las obras de estabilización.
8	Diseño hidráulico de las obras de estabilización.
9	Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma (<u>Este presupuesto será revisado y aprobado por la interventoría y avalado por FINDETER</u>)
10	Plan de Manejo Ambiental y Plan de Contingencia.
11	Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad en caso de que aplique.
12	Plan de Gestión Social (Informe de socialización del proyecto con la comunidad, en caso de requerirse). Ver productos sociales (anexo).
13	Gestión con Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.

Nota 1: Se debe realizar coordinación entre los componentes anteriormente mencionados, garantizando la integralidad del proyecto para su ejecución. Los productos descritos en este numeral deberán contemplarse en el cronograma de tal manera que se cumpla con los siguientes plazos máximos de entrega.

Los productos descritos en este numeral deberán contemplarse en el cronograma de tal manera que se cumpla con los siguientes plazos máximos de entrega.

ACTIVIDAD	SEMANA MAXIMA DE CUMPLIMIENTO
Visita lote	1
Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados.	3
Estudio Topográfico, Estudio Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio Hidrológico Hidráulico y de socavación.	6
Diseños Geotécnicos, Diseños Estructurales, Diseños Hidráulicos	10
Presupuesto, especificaciones, planes y demás productos.	11
Entrega de permisos y/o licencias para la construcción de las obras.	12
Aprobación de los diseños y estudios por parte de interventoría	12

Los productos descritos a continuación deberán ser entregados y elaborados para cada uno de los sectores a diseñar descritos en el ALCANCE DEL CONTRATO del presente documento, y sus características deberán estar enfocadas, como se señala a continuación:

Durante la ejecución de los estudios, diseños y demás productos consignados en el alcance de la convocatoria, se deberán realizar entregas parciales, acorde con los plazos máximos definidos anteriormente, con el fin de que interventoría cuente con el tiempo suficiente para realizar revisión de la documentación entregada y no generar atrasos en el cronograma.

El Contratista está obligado a entregar la totalidad de planos de diseños y estudios descritos a continuación, al igual que los correspondientes medios digitales, que requiera FINDETER.

Las herramientas que se emplearán para el desarrollo del proyecto se deberán ajustar a la utilización de los medios informáticos, con la consecuente utilización del software necesario y para cada tipo de documento de la siguiente manera: Planos Arquitectónicos y de ingeniería en 2D .DWG AutoCAD Planos Arquitectónicos y de ingeniería en 3D .DWG AutoCAD Coordinación 3D del proyecto .DWG, .RVT, etc. AutoCAD - Revit Render e Imágenes del Proyecto .JPG Varios Programación de obra .MPP Project Presupuesto de obra .XLS Excel Presentaciones .PPT PowerPoint Otros .CDR, .PDF, .DOC, etc. Corel Draw Acrobat 3D estudio, etc.

Los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás productos, deben ser aprobados por la Interventoría y aceptados por FINDETER.

Los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás productos serán aprobados cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por FINDETER, satisfagan las necesidades de la Entidad y cuenten con aprobación definitiva de la interventoría.

El Contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el actual software para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y FINDETER. (...)"
(Cursiva y subrayado propios)

3. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

- 1. Como se evidencia en el numeral 3.1.2 del presente informe, los plazos para la elaboración de los estudios y diseños a nivel de detalle de los puntos críticos PK 127+300, PK 140+650, PK142+454 y PK181+600, se encuentran vencidos a la fecha.*
- 2. Como se evidencia a través de lo expuesto, el Consorcio CTSA-Ingeral no ha entregado los diseños definitivos de los nuevos puntos críticos: PK140+650, PK142+454 y PK181+600, propuestos por CTSA-Ingeral mediante el oficio CS-CTING-000741 del 21 de noviembre de 2023. Dichos diseños recibieron un concepto favorable en la oferta del proponente López Hermanos S.A.S., según el comunicado de esta Interventoría 63877 del 27 de noviembre de 2023. En este documento, se advirtió al contratista que esta Interventoría revisará y aprobará los productos entregados, asegurándose que cumplan plenamente con los alcances establecidos en el Anexo Técnico y registrados en la Matriz de seguimiento y control de alcances, elaborada por esta Interventoría para este propósito.*

El compromiso adquirido por CTSA-Ingeral para la entrega de los diseños definitivos de los tres sitios críticos mencionados se consignó en el oficio CS-CTING-001109 del 5 de marzo de 2024 fueron las siguientes: i) PK140+650 el 10-03-2024, ii) PK142+454 el 19-04-2024, y iii) PK181+600 el 05-03-2024.

No obstante, a pesar de las reiteradas solicitudes efectuadas por esta Interventoría y dado que el Consultor haya aceptado las consideraciones, requerimientos y recomendaciones realizados por esta misma Interventoría, los productos entregados aún no cumplen con los alcances y estándares contractuales. Debido a esto, se llevó a cabo el 28 de junio un comité técnico para abordar temas hidráulicos, y se realizó otra mesa técnica el martes 2 de julio de 2024 para tratar los temas geotécnicos. Estas reuniones se realizaron con la premisa de determinar las condiciones finales de cada sitio y resolver los temas pendientes, para entregar en el menor tiempo posible los diseños definitivos cumpliendo a cabalidad con los alcances contractualmente establecidos.

Según lo acordado, el contratista se comprometió a entregar el PK 142 y el PK 181 el próximo 5 de julio de 2024, mientras que el PK 140 será entregado el 9 de julio de 2024

3. No obstante, al vencimiento del plazo programado para entrega completa y definitiva de los estudios y diseños a nivel de ingeniería de detalle de los nuevos puntos críticos, esta Interventoría, con el ánimo de contribuir con el desarrollo del contrato, continuó revisando y emitiendo observaciones a los estudios y diseños.

Además, ha realizado chequeos selectivos y ha aportado valiosas sugerencias para añadir valor a los diseños. Sin embargo, este equipo se ha visto desgastado debido a la falta de control de calidad previo por parte de CTSA-Ingeral.

El desarrollo de este compromiso ha sido afectado por los diseños realizados por CTSA-Ingeral a través de consultores externos. Se han necesitado múltiples versiones para cumplir con los alcances establecidos en el Anexo Técnico 1, lo que ha requerido a esta Interventoría llevar a cabo reprocesos que superan ampliamente los recursos contractuales disponibles.

4. Esta interventoría ha revisado con su equipo de especialistas varias versiones de los estudios y diseños de los puntos críticos PK 127+300, PK 140+650, PK142+454 y PK181+600, ha emitido las observaciones correspondientes y ha desarrollado múltiples mesas de trabajo entre los especialistas, sin que a la fecha se hayan atendido a cabalidad las observaciones hechas por la interventoría.

No obstante, lo anterior, los estudios y diseños tienen deficiencias y no cumplen a cabalidad con el alcance establecido en el Anexo técnico 1 del contrato de obra.

6. POSIBLE SANCIÓN APLICABLE

Conforme lo establecido en el Contrato de Obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01, **Cláusula Vigésima Primera. – Apremio**, que indica:

“Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que, mediante la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho

valor, el Contratante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal. (...)

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.” (Subrayado propio)

Conforme lo citado, esta interventoría se remite a lo establecido en la **Cláusula Vigésima Tercera. – Procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal**, que establece:

“1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten. (...) (Cursiva y subrayado propios).

Por lo anteriormente citado, se presenta el Informe de Presunto Incumplimiento, en línea con el procedimiento establecido y así poder continuar con el debido proceso, conforme lo indica el Contrato de Obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01.

7. CONCLUSIONES

Las condiciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. PAF-ANI-O-118-2022-01 y los cronogramas de los estudios y diseños, establecieron como fechas de inicio y finalización las siguientes:

Punto crítico	Fecha inicio	Fecha de finalización	Duración
PK 127+300	11-01-2024	2-04-2024*	55,2 días
PK 140+650	12-02-2024	30-03-2024	35,5 días
PK142+454	6-03-2024	19-04-2024	32,5 días
PK181+600	15-01-2024	5-03-2024	50,95 días

(...)”

Basado en lo anterior, el supervisor en esta primera etapa concluyó lo siguiente:

“(...) De acuerdo con las funciones que le compete a esta supervisión, se recomienda el inicio del procedimiento de la aplicación de la cláusula de apremio al CONSORCIO CTSA-INGERAL, por el incumplimiento parcial de las obligaciones que se desprenden del contrato de obra PAF-ANI-O-118-2022-01, lo anterior, según lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera. - Apremio

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- APREMIO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que mediante la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada

día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el Contratante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Así mismo, dado que EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, descrito en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria, por cada profesional o técnico propuesto que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONTRATISTA la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectuó el supervisor, de acuerdo con el informe del interventor. Realizados tres (3) requerimientos a EL CONTRATISTA, el supervisor solicitará a EL CONTRATANTE el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

Así las cosas, y de acuerdo con lo expuesto por la interventoría, la presente solicitud de apremio se justifica por el incumplimiento por parte del contratista de los plazos establecidos conforme el cronograma para la entrega de los estudios y diseños de los puntos críticos, lo cuales eran los siguientes:

*PK 127+300 fecha de terminación el 2 de abril de 2024.
PK 140+650 fecha de terminación el 30 de marzo de 2024
PK142+454 fecha de terminación 19 de abril de 2024
PK181+600 fecha de terminación 5 de marzo de 2024 (...)"*

Así las cosas, se está a la espera de que la Fiducia realice la notificación respectiva al contratista de obra acorde con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y en el contrato de obra.

Así mismo, Findeter dio continuidad a las siguientes gestiones:

- Se dio respuesta a las solicitudes de la ANI en el tiempo adecuado.
- Se dio respuesta a los diferentes derechos de petición, permisos y solicitudes en el tiempo adecuado.
- Participó en los diferentes talleres y mesas de convivencia del PK5 y el Corzo.
- Participó en las diferentes mesas de inventario y de diagnóstico del corredor férreo, realizando un seguimiento especial al diagnóstico del corredor y potencial propuestas de intervención en el corredor.
- Realizó seguimiento y asistió a reuniones sobre los puntos críticos, en particular del punto crítico PK127.
- Se realizó seguimiento al programa de inversiones aprobado que es la versión 6.

Para los recursos adicionados y cuyo fin esta enfocado en la reparación de plataformas se tiene el siguiente avance:

Se desarrollaron mesas de trabajo con Metro de Medellín y, en las mismas, este último indicó la posibilidad de desarrollar las actividades relacionadas con la reparación de plataformas bajo los siguientes escenarios:

- Desarme en Bogotá y actividades en Medellín
- Todas las actividades en Bogotá

Así las cosas, el 02 de julio de 2024 Metro de Medellín remitió la siguiente propuesta:

“(…) Mantenimiento de rodamientos:

Rodamientos de punta de eje: Se desinstalan los rodamientos de punta de eje para su diagnóstico y posterior mantenimiento de acuerdo con la verificación realizada, se les retira el lubricante, limpieza a sus componentes y posterior armado y su lubricación. (…)”

Escenarios

“(…) Lugar

Las actividades se realizarán acorde a la alternativa elegida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) entre las opciones presentadas.

- *Desarme en Bogotá y actividades en Medellín*
- *Todas las actividades en Bogotá (…)*”

Los plazos establecidos por Metro para el desarrollo de las actividades por cada escenario, correspondió a 45 días calendario, adicional a los días establecidos de importación de repuestos de 180 días calendario, para un total de 225 días calendario.

Ahora bien, los costos asociados a dichos trabajos se reportan a continuación:

Escenario 1 – Desarme en Bogotá y actividades en Medellín

ITEM	Descripción	Desarme en Bogotá y cambio en Medellín	
		1 eje	100 ejes
3	Reposicion de un (1) eje nuevo + dos (2) ruedas nuevas	\$ 34.288.732	\$ 3.428.873.154
4	Reposicion de dos (2) ruedas nuevas conservando el eje	\$ 36.732.873	\$ 3.673.287.263
5	Reposicion de eje averiado	\$ 31.614.329	\$ 3.161.432.854
6	Cambio de rodamientos conservando eje y ruedas	\$ 27.381.116	\$ 2.738.111.645

Escenario 2 – Todo en Bogotá

ITEM	Descripción	Todo en Bogotá	
		1 eje	100 ejes
3	Reposicion de un (1) eje nuevo + dos (2) ruedas nuevas	\$ 62.896.826	\$ 6.289.682.618
4	Reposicion de dos (2) ruedas nuevas conservando el eje	\$ 53.314.938	\$ 5.331.493.838
5	Reposicion de eje averiado	\$ 66.656.290	\$ 6.665.628.971
6	Cambio de rodamientos conservando eje y ruedas	\$ 29.628.814	\$ 2.962.881.429

Es necesario precisar que de los precios anteriores Metro indicó que los mismos no incluían IVA.

Recibida y revisada la propuesta se pidió a Metro allegar corrección de esta, por cuanto en las diferentes mesas de trabajo se había indicado que se debía cotizar el cambio de todo el sistema de rodamiento (wilsees).

Por lo anterior, se precisa que no es posible realizar comparativo de precios y demás características, entre lo entregado por Metro de Medellín y lo calculado inicialmente por el contratista de obra CTSA – Ingeral.

10. ACTIVIDADES POR EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

De conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo VE-629-2022, de realizar la supervisión al contrato de interventoría a través de un seguimiento integral, oportuno y eficaz, garantizando su correcta ejecución y cumplimiento de las actividades de los contratos derivados, se realizará las siguientes acciones en el próximo periodo:

- Hacer el respectivo seguimiento a los contratos derivados en ejecución, para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Gestionar los requerimientos administrativos y financieros que resulten en el desarrollo de los contratos derivados.
- Gestionar el pago de las cuentas que resulten en el desarrollo de los contratos derivados.

Atentamente,


YUDY MARLEVIS MINOTA ZEA
Gestor Programa Findeter – ANI